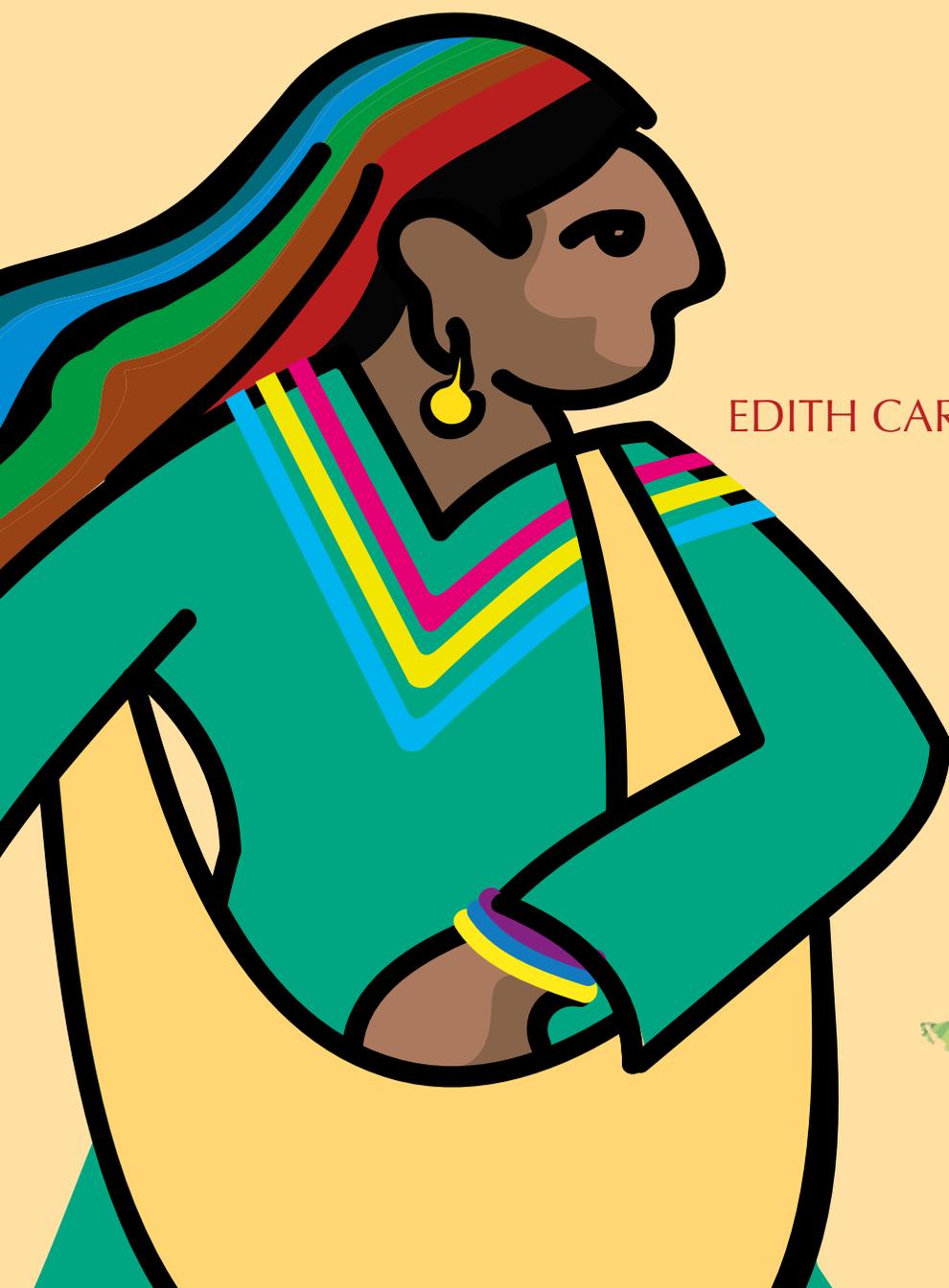


AGRICULTURA FAMILIAR Y ODS

AVANCES Y DESAFÍOS REGIONALES



EDITH CAROLINA PINEDA PINZÓN
CONSULTORA



DECENIO DE LA
AGRICULTURA FAMILIAR
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

AGRICULTURA FAMILIAR Y ODS / Avances y desafíos regionales

Primera Edición, Mayo 2021

21 x 28 cm. 40 p.

ISBN:

Consultora:

Edith Carolina Pineda Pinzón

Coordinación informe:

Daniela Savid

Verónica Luna

Iniciativa Tierra y ODS.

Liliana Vargas

Facilitadora Iniciativa Regional de Agricultura Familiar - ALC

Diseño y diagramación:

Juan Pablo Salamanca R. - IMAGOLOGO Diseño.

“Este documento fue elaborado a partir de la revisión de 5 informes nacionales sobre Agricultura Familiar en la región de América Latina (Iniciativa general de agricultura familiar – Agricultura Familiar (agricultorafamiliaralc.org) y 10 informes alternativos de Sociedad Civil sobre el seguimiento de las metas de tierra de los ODS y Agenda 2030 (www.tierrayods.org).

© Todos los derechos reservados

AGRICULTURA FAMILIAR Y ODS

AVANCES Y DESAFÍOS REGIONALES

EDITH CAROLINA PINEDA PINZÓN
CONSULTORA





CONTENIDO

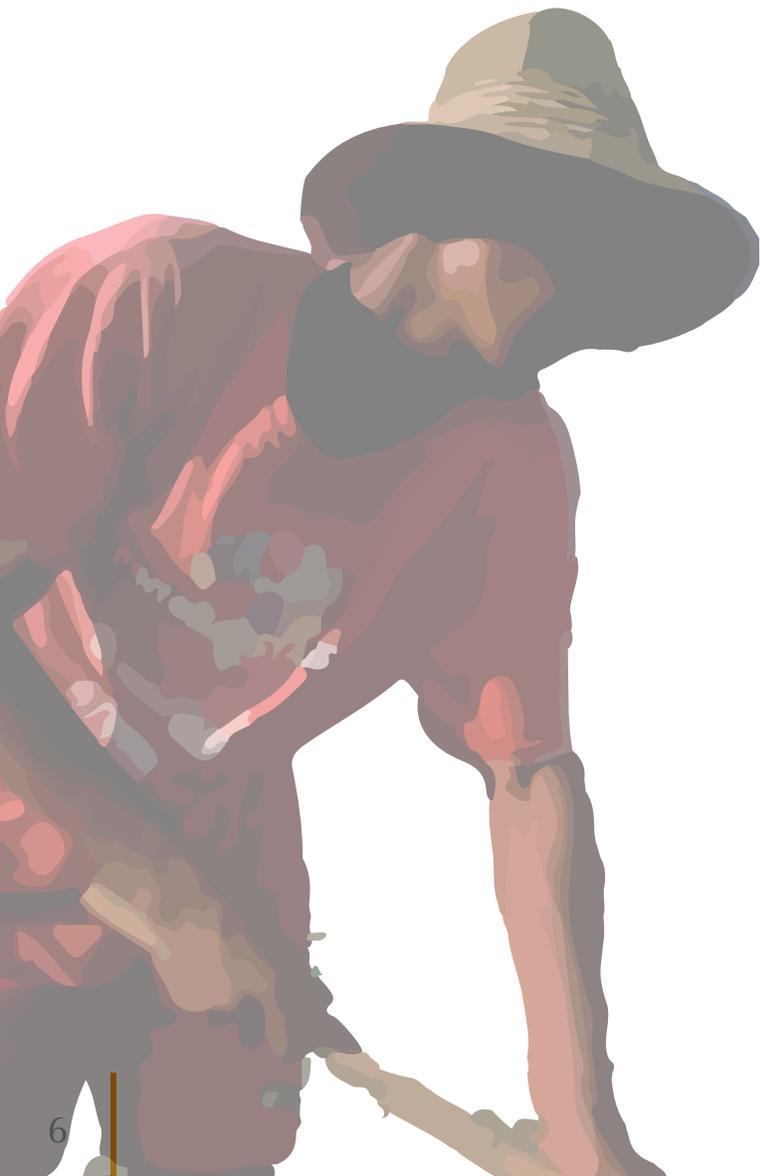
INTRODUCCIÓN	6
1. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA AF EN LA REGIÓN	12
2. ACCESO A TIERRAS	16
2.1. Región Andina	
2.2. Centroamérica	
2.3. Conosur	
2.4. Acceso a tierras para las mujeres en la región	
3. ACCESO A RECURSOS DE PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍAS, INSUMOS Y CONOCIMIENTOS	22
3.1. Región Andina	
3.2. Centroamérica	
3.3. Conosur	
3.4. Acceso para las mujeres en la región	
4. ACCESO A MERCADOS PARA LA AF	28
4.1. Región Andina	
4.2. Centroamérica	
4.3. Conosur	
4.4. Acceso para las mujeres en la región	
5. RECOMENDACIONES	32
6. CONCLUSIONES	36
7. BIBLIOGRAFÍA	39

INTRODUCCIÓN

El concepto de agricultura familiar emerge en escenarios intergubernamentales como lenguaje común que facilita la definición de instrumentos normativos en el marco de discusiones sobre el desarrollo y la producción de alimentos. Como categoría supranacional genera consensos, tensiones y/o contradicciones con las demandas y procesos colectivos particulares desde los cuales se evidencian múltiples desigualdades y violencias. En América Latina y el Caribe ha sido constante la movilización social y la disputa alrededor de las políticas para la producción de alimentos, donde la definición de agricultura familiar ha sido debatida, reconfigurada y apropiada de distintas maneras.

Desde sectores campesinos, pueblos indígenas, comunidades étnicas y diversos sectores se ha señalado los efectos de la consolidación de políticas de apropiación y explotación de la naturaleza que agudizan problemáticas estructurales de desconocimiento de derechos, desigualdad frente a la tenencia y control de la tierra, los ingresos y el acceso a bienes y servicios por parte de la mayoría de la población. Igualmente, la relevancia de la diversidad cultural que caracteriza la región, la existencia de prácticas y conocimientos ancestrales y las distintas lógicas de organización de la producción de alimentos y de control comunitario de los territorios.

Se estima que en la región la agricultura familiar representa cerca de un 80% del total de las explotaciones agrícolas y en países como Bolivia y Perú este porcentaje asciende en el primero al 96 % del total de las unidades productivas agrícolas (Velarde y Wanderley, 2021) y en el segundo al 97% del total de las unidades agropecuarias del país (Eguren y Pintado, 2015). Este alto porcentaje de producción familiar contrasta con la desigualdad en el tamaño promedio de las explotaciones, correspondiendo a un 57,65 hectáreas en explotaciones generales y un 13,3 % para la agricultura familiar, teniendo en cuenta además que en la mayoría de los países andinos y del caribe este promedio es de 2,51 hectáreas aproximadamente (Leporati, Salcedo, Jara, Boero y Muñoz, 2014). Pobreza e indicadores de desigualdad, trabajo precario y necesidades básicas insatisfechas son también mayores en las zonas rurales respecto a las también difíciles condiciones de vida en las ciudades de la región, cuestión que repercute en la no realización de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para las y los trabajadores del campo.



Sumado a ello, las brechas de género en los sectores rurales son más altas que en los urbanos y se concretan en aspectos fundamentales para la satisfacción de necesidades básicas y logro de la igualdad de las mujeres como el bajo grado escolaridad, los niveles de pobreza, el bajo acceso a titulación de tierras, la baja participación en las decisiones de la producción, entre otras.

Además de ser una importante fuente de trabajo, la agricultura familiar tiene un papel fundamental en los procesos de seguridad y soberanía alimentaria. Es central en la respuesta local a problemas globales como el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, e incluso ante escenarios pandémicos como el recién acontecido, tal como se ha demostrado ampliamente tanto en las mismas discusiones intergubernamentales como en la acción colectiva de múltiples organizaciones, sectores y movimientos sociales de toda la región.

Pese a la alta producción de alimentos, la región presenta altos índices de pobreza rural, tendencia que no ha logrado revertirse con las políticas rurales y de agricultura familiar implementadas.

No es menor señalar que los altos índices de pobreza y desigualdad tienen consecuencias graves para la población más vulnerable, la niñez, quienes registran alto grado de desnutrición, tal como advierte la FAO.

Se presenta una diferenciación alta entre lo rural y urbano. De acuerdo al estudio nacional de la Iniciativa Basada en Compromisos de Agricultura Familiar, en los sucesivos CBI-AF de ILC (2020) en Ecuador, para el año 2019 el promedio nacional de extrema pobreza multidimensional se ubicó en un 5,1% en zonas urbanas y un 42% en zonas rurales, alcanzando niveles alarmantes en las provincias con mayor presencia de AF (Daza y Singaña, 2020). En Colombia la pobreza multidimensional se expresa en mayor porcentaje en los hogares campesinos de acuerdo a los datos aportados por la Encuesta de Calidad de Vida del año 2019 (Vivas y Cortes, 2021). Por su parte Centroamérica, con más del 40% de su población rural, registra a más de la mitad de la población en condiciones de pobreza (Eguren et al. 2016, p.29, citado por Sanches Galán 2020). En Guatemala la pobreza extrema a nivel nacional para el año 2014 era al 24% con porcentajes del 80%, en áreas geográficas habitadas principalmente por población indígena (CONGCOOP, 2020). Igualmente en países del cono sur como Paraguay, históricamente la pobreza ha sido mayor en el área rural, sin cambios significativos en las brechas con el área urbana, pese a la disminución gene-

ral de la pobreza monetaria entre los años 2002 a 2017 (Serafini, 2019).

En este contexto, la definición y delimitación intergubernamental de la agricultura familiar genera cambios en la institucionalidad estatal y dinámicas políticas para la construcción de marcos normativos nacionales dirigidos al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los estados. Esta interrelación en las distintas escalas de la acción estatal y colectiva es relevante para comprender los avances y desafíos existentes en la región para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas vinculadas con la agricultura familiar. Si bien las Declaraciones son ante todo instrumentos jurídico-políticos que por sí mismas no generan modificaciones en las realidades de los territorios, si facilitan el reconocimiento del tema como una cuestión que requiere la acción institucional desde los Estados y la coordinación de estos con los sectores representativos de las y los pequeños productores familiares campesinos, indígenas y afrodescendientes.

La Declaración del año 2014 como el Año de la Agricultura familiar permitió visibilizar en las agendas públicas de los estados la relevancia de las múltiples prácticas y conocimientos para la producción de alimentos desarrolladas por los distintos pueblos indígenas y comunidades rurales de todo el mundo. La Declaración del Decenio de la Agricultura familiar 2010-2028, fundamental para el logro de los ODS, se da en el contexto de la aprobación de la Declaración de Derechos del Campesinado en Naciones Unidas, instrumentos resultado de la acción colectiva de diversas organizaciones sociales que resaltan la valoración de los aportes que realizan comunidades étnicas y campesinas en la producción de alimentos desde un modelo sostenible y en consecuencia el valor de estos sujetos y de sus conocimientos como aporte fundamental a la vida, al cuidado de los bienes naturales y como respuesta a problemáticas globales fundamentales como la pérdida de biodiversidad, el calentamiento global y la explotación y apropiación de la naturaleza. Además, tiene un papel fundamental en los procesos esenciales de abastecimiento de alimentos, tal como lo dejó en evidencia el reciente contexto de pandemia y en el cual la emergencia de múltiples mercados locales, los circuitos cortos y la acción comunitaria lograron en gran parte, dar respuesta a limitaciones e inequidades para el acceso a alimentos en cantidad y calidad para sectores en situación de vulnerabilidad agravada por el aislamiento y la afectación del virus SARS-19. En este sentido, la pandemia mostró el rol fundamental que la agricultura familiar, campesina, étnica y comunitaria tiene en el sostenimiento de la vida en general.

Este reconocimiento del valor y aportes de la AF pone también sobre la mesa la disputa fundamental que gran parte de los sectores sociales demandan a los Estados: la existencia de visiones de desarrollo antagónicas y con-

trascriptorias que se consolidan y coexisten en las políticas nacionales hace décadas, afectando directamente a la agricultura Familiar. Los instrumentos jurídicos supranacionales, sin duda fortalecen las luchas más amplias por los derechos. Sin embargo, su concreción requiere la voluntad política de los Estados y el abordaje de problemáticas estructurales que reproducen desigualdades y pobreza, especialmente para las poblaciones rurales.

Los cambios institucionales y avance en las políticas para la Agricultura familiar no tienen correlato en cambios sobre los modelos consolidados de la agroindustria, la concentración de la producción y del mercado. Tampoco en modificaciones estructurales a las desigualdades y las brechas de género que la acompañan. Es de resaltar que, desde la década de los años 90 del siglo pasado, las políticas gubernamentales tienden al fortalecimiento del modelo agroexportador a pesar del cada vez mayor reconocimiento de los aportes de la agricultura familiar. Este reconocimiento conlleva a narrativas estatales de coexistencia de modelos de producción agrícola, dirigida a la conversión de comunidades campesinas en productores empresariales del campo, más que a transformaciones en la perspectiva de desarrollo rural imperante.

El proceso de reconocimiento institucional de la AF y la definición de marcos normativos en cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por los estados se ha caracterizado por la disputa política de la misma denominación de “Agricultura familiar”: Si bien desde las discusiones de la FAO se planteó una definición operativa que abarca características generales de la producción, la delimitación como “familiar” deja afuera la diversidad de actores que la componen y un vacío en el reconocimiento del carácter colectivo de los sujetos. Más allá de la relación productiva (producción familiar) las comunidades campesinas, pueblos indígenas, afro demandan ante todo el reconocimiento de sus derechos como comunidades y pueblos. El posicionamiento de estas demandas por derechos en la agenda política de los Estados llevó a cambios en la definición operativa planteada desde la FAO, para referir el objetivo de las políticas. Al nombrar se visibiliza la diversidad de actores que disputan las políticas, pero sobre todo da cuenta de las relaciones y construcciones territoriales que este concepto no logra abarcar.

De esta manera, en la región se encuentran denominaciones como “agricultura familiar, campesina e indígena” en Argentina; “agricultura familiar campesina en Paraguay; “agricultura campesina, familiar y comunitaria” en Colombia o “agricultura familiar sustentable” en Bolivia. Las múltiples maneras de nombrar responden a las particularidades de la configuración poblacional y procesos históricos de organización y lucha social ante el desconocimiento o negación de las contribuciones de las comunidades campesinas y étnicas. En los últimos años, a la par con las discusiones sobre las políticas para la agricultura familiar son centrales demandas particulares y acciones de defensa de los territorios y la naturaleza, de la mano de la discusión de leyes o políticas más amplias, tales como las demandas por la tenencia y desconcentración de la tierra (Reforma rural integral).

En Colombia por ejemplo, es central en el periodo los debates alrededor del proyecto de ley por el reconocimiento de los derechos del campesinado, así como los debates alrededor de la aprobación de cambios en la regulación de semillas, las cuales se dieron también en Argentina, México, Chile, Bolivia.

Como se mencionó anteriormente, las directrices internacionales para el fortalecimiento de la Agricultura familiar no significan un tema nuevo en la región, pues las prácticas locales vinculadas con la producción de alimentos son ancestrales y se concretan en distintas maneras de organización del trabajo, de relaciones sociales y de identidades colectivas. La construcción de marcos normativos desde esta categoría común no agota la multiplicidad



de relaciones y propuestas que se llevan a cabo en lo local. Si implica una complejidad de dimensiones y factores políticos, culturales, ecológicos, económicos, donde este concepto “en singular”, es cuestionado constantemente por los mismos actores que la conforman y que están en interlocución-tensión con los entes gubernamentales. La agricultura familiar es entonces plural, conformada por múltiples modos de producción en contextos en los cuales los sujetos de derechos se adscriben y autodefinen como parte de un sujeto colectivo específico (indígena, campesino, afro,).

Son fundamentales los avances en políticas y programas dirigidos a garantizar el acceso y control de la tierra como presupuesto para la disminución de desigualdades y el fortalecimiento de la producción de alimentos familiar, campesina, comunitaria, indígena que se recrea diariamente a lo largo de la región.

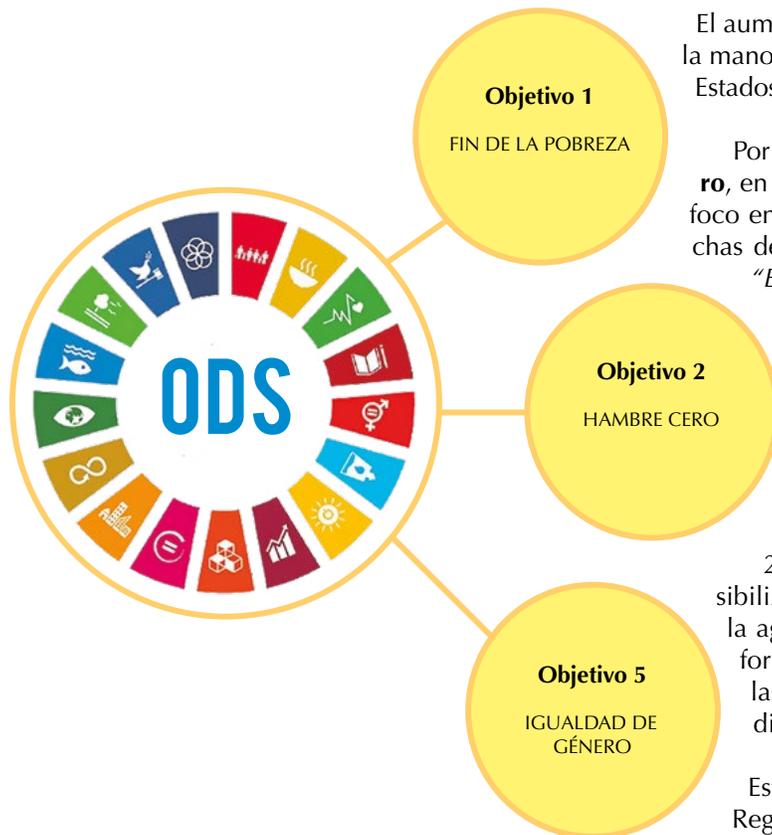
En este sentido, la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, establece metas dirigidas a la creación de condiciones suficientes para el acceso a las tierras en condiciones equitativas y el fortalecimiento de la AF. A la vez, la Declaración del Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar 2019-2028 establece siete pilares de acción que apoyan el cumplimiento de los ODS¹.

De cara a estos instrumentos, los Estados han asumido compromisos que deben orientar la gestión institucional.

Dentro de estos, el **Objetivo 1. Fin de la pobreza** en la meta 1,4 establece que *“Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación”*.

El Objetivo 2. Hambre cero establece en la Meta 2.3., para 2030 *“duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas”*. En esta meta es central el compromiso de los Estados hacia políticas que transformen las situaciones estructurales de desigualdad en la distribución de las tierras, presupuesto para un mayor acceso a recursos e insumos para la producción.

¹ PILAR 1: Crear un entorno político propicio para fortalecer la agricultura familiar
 PILAR 2: Apoyar a los jóvenes y asegurar la sostenibilidad generacional de la agricultura familiar
 PILAR 3: Promover la equidad de género en la agricultura familiar y el papel de liderazgo de las mujeres rurales
 PILAR 4: Fortalecer las organizaciones de los agricultores familiares y su capacidad para generar conocimiento, representar a sus miembros y prestar servicios inclusivos en el continuo urbano-rural
 PILAR 5: Mejorar la inclusión socioeconómica, la resiliencia y el bienestar de los agricultores familiares y los hogares y comunidades rurales
 PILAR 6: Promover la sostenibilidad de la agricultura familiar para conseguir sistemas alimentarios resilientes al cambio climático
 PILAR 7: Fortalecer la multidimensionalidad de la agricultura familiar para lograr innovaciones sociales que contribuyan al desarrollo territorial y a sistemas alimentarios que salvaguarden la biodiversidad, el medio ambiente y la cultura.



El aumento de la productividad agrícola de la AF va de la mano con el enfoque de desarrollo priorizado por los Estados.

Por su parte el **objetivo 5 sobre Igualdad de Género**, en su meta 5.a se articula con el anterior y pone el foco en acciones que contribuyan a disminuir las brechas de género, para lo cual plantea la necesidad de *“Emprender reformas para dar a las mujeres derechos iguales a los recursos económicos, bien como el acceso a la propiedad y el control sobre la tierra y otras formas de propiedad, servicios financieros, herencia y los recursos naturales, de acuerdo con leyes nacionales”*. Sin la transformación de las desigualdades de género no será posible el logro de ninguna de las metas propuestas en la agenda 2030 y requiere una mirada integral de la invisibilización histórica de los aportes de las mujeres a la agricultura y un reconocimiento de las múltiples formas de violencia y discriminación que enfrentan las mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes en la región.

Este informe, generado en el marco de la Iniciativa Regional de Agricultura Familiar en América Latina y la Iniciativa Regional Tierra y ODS, ambas impulsadas por la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (ILC), tiene como objetivo presentar un balance de los avances y desafíos institucionales regionales a partir de la implementación del Plan del Decenio de la Agricultura Familiar y en concordancia con los ODS 1,4, 2,3 y 5.a. mencionados; aportando recomendaciones para fortalecer las acciones nacionales, la incidencia, seguimiento y participación de las organizaciones sociales en el logro de las metas y sobre todo de la garantía de los derechos de los actores de la AF.

Es resultado del análisis de los datos aportados por los informes nacionales realizados en el marco de la red de organizaciones que hace parte de las CBI- AF y CBI ODS y Tierra de ILC, tomando además datos oficiales y públicos existentes en los informes voluntarios nacionales, los de ODS y los publicados por los Estados. Se presenta en análisis por subregiones conformadas desde un criterio geográfico (Región Andina, Región central, Cono Sur) y en cada una la revisión de algunos países. Por otro lado, no se presenta un análisis de las acciones, demandas y luchas colectivas vinculadas con la agricultura familiar, las referencias a estos procesos se presentan entendiendo que la gestión estatal y los lineamientos de los organismos intergubernamentales se producen en el marco de disputas políticas e interlocución entre distintos actores (Estados, organizaciones sociales, academia, sectores privados, entre otros) tal como el caso de la participación de la organización internacional Vía Campesina en la FAO, la cual en sí misma es resultado de la acción colectiva transnacional.

Por lo tanto, no se trata de un informe exhaustivo de la región y de todos los actores que hacen parte, tampoco se pretende generalizar los procesos institucionales o asumirlos como homogéneos. Se toma como supuesto la existencia de disímiles procesos históricos de poblamiento, de apropiación de los territorios, de relaciones culturales y de desarrollo institucional que atraviesan las decisiones formales alrededor de los procesos de producción y abastecimiento de alimentos y en interlocución con distintos sectores rurales y urbanos.

Este documento busca dar cuenta de los elementos comunes respecto a los avances y desafíos de la gestión estatal respecto al fortalecimiento de la agricultura familiar en el marco del cumplimiento de los ODS en consonancia con los pilares del decenio de la agricultura familiar que apoyan su cumplimiento.

Para esto, se toma como foco del análisis las políticas y acciones institucionales referidas al acceso a la tierra, a los recursos productivos e insumos necesarios para la producción de alimentos, y acceso a los mercados, tomando en particular aquellas medidas dirigidas a reducir las brechas de género y otorgar a las mujeres igualdad de derechos en relación con el acceso a los recursos y las tecnologías.

Para la identificación de los avances y desafíos de la acción estatal se consideran aspectos como:

- La creación o existencia de una estructura institucional específica para el fortalecimiento de la agricultura familiar.
- Existencia de lineamientos y programas específicos dirigidos a disminuir las brechas de género y facilitar la igualdad de derechos para las mujeres.
- La existencia de políticas y programas específicos para el acceso a tierras, recursos económicos, bienes naturales y mercados para la AF.
- Existencia de definiciones presupuestales adecuadas para garantizar la realización de las políticas
- Existencia de mecanismos de recolección de datos diferenciados por género.
- Existencia de sistemas de innovación y extensión para la AF.
- Concordancia y fortalecimiento desde políticas, programas e instituciones más amplios, especialmente desde la gestión ambiental.

El documento se estructura en cuatro grandes apartados: **En primer lugar**, se da cuenta del diseño institucional desarrollado en la región. **En segundo lugar**, se relacionan los avances y desafíos en materia de acceso y control de la tierra, a partir de la revisión por subregiones. En la misma línea, **en tercer lugar**, se presentan las principales líneas de política y programáticas en relación con el acceso a tecnologías e insumos **y finalmente** el balance frente al acceso a mercados. En cada uno de los apartados se hace una revisión particular de los desafíos y avances para garantizar igualdad de derechos a las mujeres. La división por subregiones y mujeres presentada en cada tema corresponde solamente a un recurso metodológico para el abordaje de los datos y la estructura expositiva del texto.



1. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA AF EN LA REGIÓN

La existencia de marcos normativos y organismos estatales focalizados en agricultura familiar en la región se produce de manera previa a la declaración del decenio y los ODS. Sin embargo, es a partir del año 2014 (declarado como año de la AF) cuando se pueden ubicar los mayores avances en la creación de una estructura institucional específica en gran parte de los países de la región. (Tabla 1 y 2 institucionalidad general de la AF).

En la mayoría de casos, los cambios institucionales corresponden con las disposiciones internacionales y en cumplimiento de los ODS 2015-2030 y el Decenio de la Agricultura Familiar 2019-2028.

Tal como se observa en las tablas 1 y 2, de los nueve países analizados en la región, la mayoría cuenta con una estructura institucional específica para la agricultura familiar desde los cuales se han elaborado lineamientos, programas, estrategias nacionales o leyes.

AÑO	PAÍS	Institucionalidad específica para la Agricultura familiar
2012	Nicaragua	Dirección General de la Agricultura Familiar dependiente del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa.
2017	Ecuador	Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería
2019	Paraguay	Vice-ministerio de Agricultura Familiar Campesina (VAF) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG
2019	Honduras	Unidad de Agricultura Familiar (UAF) en Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería
2020[1]	Argentina	Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP)
2020	Perú	Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura agraria y riego dependiente del Ministerio de Desarrollo agrario y Riego

Tabla 1.
Países con institucionalidad específica para la AF

AÑO	PAÍS	Institucionalidad vinculada con la Agricultura familiar	Política o legislación focalizada
2007-2021	Bolivia	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural-	Ley 388 de organizaciones económicas campesinas e indígenas originarias – OECAS y de Organizaciones económicas comunitarias – OECOM, para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria.
2017	Colombia	Viceministerio de Desarrollo Rural/.Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	Resolución 464 de 2017 Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria – ACFC
2015	Guatemala	Dirección de Fortalecimiento para la Organización Productiva y Comercialización (DIFOPROCO) del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural (VIDER) en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	Programa de Agricultura Familiar para el fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC) 2016-2020.

Tabla 1.
Países con institucionalidad específica para la AF

En el caso de Bolivia, Colombia y Guatemala, si bien no se creó un organismo que contenga esta denominación específica, sí existen marcos normativos que orientan las políticas y gestión estatal en concordancia con los ODS y el decenio de la agricultura familiar.



En Bolivia, en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028) el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) lideró la construcción de la “Estrategia Nacional de la Agricultura Familiar (ENAF)”;

sin embargo, el reconocimiento y creación de marcos normativos para la agricultura familiar se encuentran de manera previa. Desde el plan nacional de desarrollo del año 2007 se expresa el reconocimiento de la agricultura familiar campesina, indígena y comunitaria. Es relevante también la Ley 388 promulgada desde el 26 de enero de 2013 denominada “Ley de organizaciones económicas campesinas e indígenas originarias – OECAS y de Organizaciones económicas comunitarias – OECOM, para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria”. En Colombia se establecieron unos lineamientos de política pública a partir de la Resolución 464 de 2017 de Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria – ACFC, que surge del proceso de diálogo y concertación en la Mesa Técnica de Agricultura Familiar y Comunitaria convocada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y en articulación con la FAO, el funcionamiento de esta mesa se dio solo para el proceso de construcción de los lineamientos y el Estado no ha convocado nuevos ejercicios de este espacio (García, 2021).



En Guatemala en el 2017 el Congreso de la República aprobó la Ley de Alimentación Escolar, la cual busca promover la agricultura familiar, campesina e indígena al vincularla con el consumo y las compras públicas. Por otro lado, la Ley N° 6286 de 2019 reconoce a las actividades productivas realizadas por la agricultura familiar campesina y la necesidad de avanzar hacia su recuperación y consolidación como sector productivo y



en el año 2020 el Congreso de la República aprobó recursos para fortalecer la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, como medida para mitigar la crisis alimentaria del país, agudizada en el contexto de la pandemia causada por el COVID 19. Como la mayoría de los países de la región, el Estado de Guatemala asumió el compromiso de la agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible y el plan de acción mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la agricultura familiar; sin embargo, tal como lo señala el informe nacional (CONGCOOP,2020), los objetivos no han encontrado mecanismos efectivos desde la acción del Ministerio de agricultura y no presenta avances en el cumplimiento de las metas.

Por su parte, entre los países en los cuales existe una institucionalidad específica para la AF, **Ecuador** cuenta con legislación previa al decenio en la cual se reconoce la AF como parte fundamental de la soberanía alimentaria y se crea institucionalidad específica. Esta legislación es resultado de las luchas históricas de los sectores campesinos e indígenas y de la movilización actual de la sociedad civil organizada (Daza y Singaña, 2020). En el marco del cumplimiento de las metas del decenio, en el año 2017 se creó la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina (SAFC) y la estrategia de mujeres rurales, sin embargo, estos avances en una institucionalidad específica para la AF, contrastan con el decrecimiento del presupuesto destinado para el sector agropecuario por parte del gobierno central desde el año 2014, tal como lo señalan los autores del informe nacional agricultura familiar del año 2020. En el año 2020 se conformó la Mesa Técnica para el Decenio de la agricultura familiar con la participación de distintos sectores gubernamentales y sociales con el fin de elaborar de manera participativa el Plan de Acción Nacional.



En Perú, en el año 2020 se creó un viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego. El país cuenta con una Estrategia Nacional de Agricultura Familiar (2015-2021) en la cual se reconoció la contribución de los pueblos indígenas, las comunidades locales y los agricultores para la conservación y el desarrollo de la diversidad biológica y los recursos fitogenéticos. Así mismo promulgó la “Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar” cuya autoridad de aplicación está en cabeza del Ministerio de Agricultura y Riego. Finalmente, el Plan Nacional de Agricultura Familiar 2019-2021 (PLANAF) fue aprobado y publicado en noviembre de 2019. Sin embargo, ninguno de estos marcos normativos está acompañado de definiciones o ampliaciones presupuestales que permitan llevar a cabo los objetivos planteados quedando este tema a cargo de la disponibilidad presupuestal de las instituciones involucradas.



En Argentina es relevante la creación de la Dirección de Agroecología dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación, fundamental para avanzar en el fortalecimiento de la producción familiar y el abastecimiento de alimentos. Así mismo, desde la Secretaría de Agricultura familiar, campesina e indígena SACFI se manifestó su compromiso para lograr la regulación -aunque tardía- de la Ley de reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina” promulgada en el año 2015 (Ley N° 27.118). A la vez, estas medidas entran en contradicción con la consolidación del modelo agroexportador y las orientaciones de la política hacia líneas corporativas tal como sucede con el reciente nombramiento de un reconocido representante de las empresas semilleras en la presidencia del Instituto Nacional de Semillas (INASE), quien manifestó su interés en avanzar en las modificaciones a la regulación en el tema, cuestión de amplio debate por parte de organizaciones rurales y distintos sectores sociales.

En el contexto del CONOSUR desde los primeros años del siglo, los estados reunidos en el MERCOSUR plantearon la coexistencia de dos modelos de agricultura en la región con formas de organización del trabajo y relaciones sociales distintas: la agricultura comercial o agronegocio y la agricultura familiar. Las dos como ámbitos necesarios para fortalecer desde las políticas y acuerdos. En cuanto a la agricultura familiar, el MERCOSUR creó el espacio de la Reunión Especializada de la Agricultura (REAF) desde el año 2004. Desde este espacio se plantearon criterios de identificación de la AF, la necesidad de políticas públicas diferenciadas y de creación de institucionalidad específica. De acuerdo con Ramos, Márquez y González (2014):

“se puso así en práctica un proceso de Diálogo Político sobre Políticas Públicas Diferenciadas para la AF. Esto también generó la construcción de una nueva institucionalidad en la región y en los países”.

En el año 2021 El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación Argentina, en el marco de la presidencia Pro tempore de la REAF, organizó el “Seminario Taller del Decenio de la Agricultura Familiar en el MERCOSUR” en el que participaron distintos actores institucionales y sociales de la región y se trató el rol de la REAF en los compromisos del decenio, presentaron avances y vacíos en materia de políticas para el fortalecimiento de la AF. En el estudio de diagnóstico realizado por CORPOFAM para siete países del Mercosur ampliado, se evidencia la trayectoria de la REAF en el logro de consensos y recomendaciones para la implementación de políticas y su vinculación con los distintos pilares del decenio. Se señala como elementos comunes en la región la existencia de instrumentos como los registros de la AF, los sellos de la AF, los seguros de riesgo por clima o por cosecha, programas de compras públicas entre otros.

Existen además otros escenarios regionales que toman relevancia en la formulación de políticas y adecuación institucional para la AF. El Sistema de integración centroamericano SICA, Política de Agricultura Familiar Campesina, Indígena y Afrodescendiente Regional 2018 – 2030 PAFCIA, en la cual se plantea una vinculación directa con la agenda 2030 de los objetivos de desarrollo sostenible. Sin embargo, se cuenta con poca información sobre el avance en la implementación de esta política regional



2. ACCESO A TIERRAS

La alta concentración de la tierra es un problema histórico y estructural en América Latina y el Caribe, agudizado en las últimas décadas a partir del interés de sectores corporativos y financieros sobre las tierras agrícolas. El 10% de los mayores propietarios de tierras controla el 75% de la tierra agrícola, mientras que el 50% de las personas con menores ingresos poseen menos del 2% y más del 80% son pequeñas explotaciones de menos de dos hectáreas que, por lo general, están excluidas de las cadenas alimentarias mundiales (Oxfam, 2020). De acuerdo a los datos aportados por la FAO, el coeficiente Gini que mide la desigualdad aplicada a la distribución de la tierra en la región alcanza el 0.79, cifra que en países como Colombia llega al 0.89 y en Paraguay al 0.93; superando ampliamente a Europa (0.57), África (0.56) y Asia (0.55).

A esta situación se suma las desigualdades de género que limitan el acceso a la propiedad y el control de las tierras por parte de las mujeres. De acuerdo a Nobre, Brito, Hora, & Parada (2017) en la región se presentan menores condiciones de participación de las mujeres en las formas de uso, control y transferencia de la tierra en América Latina y el Caribe.

Si bien hay avances en políticas dirigidas a la titulación y saneamiento de títulos para comunidades campesinas y pueblos indígenas, así como disposiciones dirigidas a la titulación conjunta y prioridad de titulación para las mujeres, la desigual distribución de la tierra y las brechas de género no han tenido respuesta efectiva por parte de las propuestas gubernamentales de desarrollo rural, aun en países que cuentan con estructuras de reforma agraria hace décadas. Esta situación convierte en urgente e imprescindible tomar decisiones políticas que generen garantías para el acceso a tierras y medidas de titulación por parte de las mujeres. El acceso a tierras -tanto en lo relacionado con la titulación o saneamiento, como en las garantías necesarias para el uso, control y tenencia- es fundamental para el cumplimiento de los ODS y el fortalecimiento de la agricultura familiar. Sin embargo, en la mayoría de los Exámenes voluntarios presentados desde el 2015 no se incluye la mención a la gobernanza de la tierra o los avances en materia de acceso.

La mayoría de países adhirieron a los ODS, sin embargo, en los Exámenes Voluntarios entregados por los Estados no se encuentran menciones a los avances en indicadores sobre el acceso a la tierra o se aborda el tema de manera general, tal como lo señalan los análisis de la iniciativa Tierra y ODS (2021)².

² <http://tierrayods.org/informes/>



2.1. Región Andina

El índice de concentración de la tierra en los países andinos es el mayor en la región. Predomina el latifundio improductivo o el destinado a otras actividades en manos de pocos propietarios, mientras que el minifundio para la explotación agropecuaria familiar concentra mayor población asentada en poca superficie rural productiva, de acuerdo a los datos recopilados en los informes nacionales.



En Ecuador los predios con menos de 5 hectáreas representaban el 63,5% del total de unidades productivas, pero, tan solo contaban con el 6,3% de tierra, en contraste, las unidades productivas con más de 100 hectáreas tenían a su haber casi el 43% de la tierra y representaban tan solo el 2,3% del total de UPAs (Zapatta, Ruiz y Brassel 2008). La mayor cantidad de tierra productiva se ha destinado a cultivos comerciales que forman parte de la agroexportación y la agroindustria y cada año se reduce el área cosechada de alimentos básicos para consumo interno con tendencia a la ampliación de esta brecha. Para 2018 se tenían 1,9 millones de hectáreas dedicadas a alimentos comerciales, mientras que los alimentos básicos apenas ocupan 445 mil hectáreas (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura 2020), tendencia que se reafirma con la entrada en vigencia del Acuerdo Comercial con la Unión Europea y las negociaciones de un Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de Norteamérica durante el año 2020.

De acuerdo al informe nacional voluntario de la sociedad civil (2020) en Ecuador existe legislación y mecanismos normativos centrados en la titulación de las tierras tales como: Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRYTA) promulgada y regulada en 2016 y en los años 2016 y 2017 respectivamente, desde la cual se establecen procedimientos administrativos para la titulación y el Fondo Nacional de Tierras a cargo de la Subsecretaría Nacional de tierras y legalización como la vía para la redistribución de tierras a sectores campesinos. Igualmente el Proyecto Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano (ATLM). Sin embargo estas estrategias no cuentan con los mecanismos necesarios para su implementación; el Fondo de Tierras no ha sido reglamentado y no existe información desagregada de todos los procesos de titulación que permita tener un seguimiento adecuado a los procesos dados en los últimos años y contar con información sobre la titulación a mujeres (Daza y Singaña, 2020). Así mismo, no existe correspondencia entre los objetivos planteados en estos marcos normativos y la asignación presupuestal para esta cartera, el cual ha disminuido en los últimos años.



En el caso de Perú, prima también el minifundio y la baja titulación para la producción familiar. Datos del 2012 registran un 40% con tierras menores a 1 hectárea. Al igual que el resto de la región, se presenta una alta concentración fomentada desde la legislación que permite la concentración de grandes extensiones de tierras por empresas agroexportadoras, tal como es la Ley 26505 de 1995 que eliminó el carácter especial que posee la tierra y se la asocia a un bien inmueble o predio cualquiera regulado por la legislación civil. Por mandato constitucional se garantiza la propiedad de la tierra sin importar la forma jurídica, sin embargo no termina de implementar programas de titulación y registro de tierras tan importantes

para robustecer este derecho. Para las Comunidades Campesinas y las nativas (forma jurídica de los pueblos indígenas) predomina la falta de formalización de tierras. Ante estas problemáticas estructurales, existen avances en marcos normativos posteriores al 2015 (resoluciones y Decretos supremos y la Ley Forestal) que definen mecanismos administrativos para el otorgamiento de propiedad a comunidades campesinas e indígenas y condiciones para la gestión de los bosques de las comunidades nativas; sin embargo esto no se expresa en una mayor titulación ni distribución de las tierras. Es de resaltar la falta de inclusión de los componentes de tierras de los ODS en los planes de desarrollo nacional así como la ausencia de estrategias, metas e indicadores dirigidos a superar las brechas de género.



En Colombia persiste la concentración de la tierra y la estructura de minifundios como predominante para la producción familiar, donde menos de 20.000 UPA³ poseen propiedades de más de 500 hectáreas frente a 1267000 UPA con menos de 5 hectáreas, de las cuales 230000 poseen menos de 0,5 hectáreas (Vivas y Cortés, 2021). Sumado a estos factores, existen múltiples conflictos y violencias alrededor de los usos de la tierra. En el país, se presenta como agravante el alto índice de persecución y violencia armada sobre campesinos, indígenas, líderes comunales, y comunidades afrodescendientes (Indepaz, 2020) En materia de acceso a tierras, durante la administración de Juan Manuel Santos (2012-2014) y en el marco de la implementación del punto 1 del Acuerdo de Paz con la ex guerrilla de las FARC-EP se creó el Fondo de Tierras con el objeto de adelantar adjudicaciones y titulaciones de tierras a campesinos, a través de la Agencia Nacional de Tierras.. De acuerdo a las cifras oficiales, se han entregado a 2020, según cifras oficiales, 1,9 millones de hectáreas, lo que equivale a cerca del 30% del compromiso adquirido. Sin embargo, la implementación del fondo presenta limitaciones a la participación de las comunidades, no promueve la desconcentración y tampoco se ha implementado el Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (Vivas y Cortés, 2021).

2.2. Centroamérica

La PAFCIA 2018 – 2030 reconoce la importancia de promover el acceso y legalización de la tierra acompañada por medidas que permitan reforzar las capacidades, activos y actividades necesarias para vivir y garantizar la protección de los saberes y tradiciones. Sin embargo, **en países como Guatemala** prevalece la alta desigualdad en la distribución de las tierras pese a que el 61% de los hogares agropecuarios (aproximadamente 800 mil) se dedican a la agricultura familiar. De acuerdo al último censo de población nacional realizado en el año 2018, el 46.15% es población rural⁴ y el 43,8 % se auto-identifica como indígena. El informe de la situación de derechos humanos en Guatemala del año 2015 (CDIH) señala que para ese año la pobreza afectaba al 75% de indígenas y al 36% de no indígenas, con una desnutrición crónica que afecta al 58% de indígenas en comparación con el 38% de no indígena⁵. Situaciones agravadas en el contexto de pandemia por la falta de alimentos y de acceso al agua por parte de las comunidades. Pese a este panorama complejo, en el presupuesto nacional aprobado para el año 2021 se presenta una baja asignación gubernamental de fondos para combatir la desnutrición⁶.



³ En Argentina se creó la Secretaría de agricultura Familiar en el año 2008, institución que ha cambiado su nombre en distintas ocasiones. En 2020 toma el nombre de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, ampliando el reconocimiento de los sujetos que la conforman.

⁴ El Censo considera como área rural a los lugares con categoría de aldea, caserío, paraje, finca, parcelamiento y cantón, siempre que tuvieran menos de 2,000 habitantes. El 43,8 % se autoidentifica como indígena <https://www.censopoblacion.gt/mapas>

⁵ El informe consultado en (<http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2016/guatemala/guatemala.html>)

⁶ Situaciones señaladas en informes de derechos humanos elaborados por Amnistía Internacional (2020) y la alta comisión de Derechos Humanos del año 2021.

A esto se suma el desconocimiento de derechos históricos en relación a la tierra y la falta de certeza jurídica en cuanto la titulación de tierras indígenas. Se presenta además un bajo índice de registro de la tierra; no existen procesos de delimitación de tierras ni un registro catastral del territorio nacional. Uno de los desafíos para el cumplimiento de los ODS es justamente la falta de sistemas adecuados para la recopilación información sobre la situación de la tenencia y acceso a las tierras y de la agricultura familiar en general. A esta situación se suman situaciones de violencia y despojo de sus territorios a las comunidades indígenas por parte de actores privados, tal como documentó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2021).



En Honduras la situación de tenencia y control de las tierras también se vincula con violaciones a los derechos humanos. En el 2017 fue reconocido como el país más peligroso para los defensores y defensoras de la tierra y el medio ambiente (Global Witness, 2017). Los conflictos por la tierra y los bienes naturales se incrementaron con la consolidación de proyectos extractivos y los efectos negativos que tuvo la Ley de Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola sobre la pequeña producción. Como marco normativo y programático vigente con disposiciones en materia de tierras, se encuentra la “Primera Política Pública y Plan Nacional de Acción en derechos humanos en Honduras. 2013-2022” y la “Ley de Titulación, Ampliación, Saneamiento y Protección de los Territorios y Recursos Naturales de la Mosquitia hondureña, y su reglamentación según PCM 056-2019, instrumento legal que se enfoca en resolver los conflictos que resultaron de la titulación de los 17 Consejos Territoriales entre los años 2010-2016).

2.3. Cono Sur

Al igual que el resto de la región, en los países del cono sur se presenta alta concentración de la tierra; sin embargo, en relación a otros países es menor el porcentaje de tierras con extensión de minifundios que conforman la agricultura familiar, lo cual corresponde a las características de los procesos históricos de poblamientos y conformación de la estructura rural.



En materia de legislación referente al acceso y tenencia de las tierras para población campesina e indígena, **Paraguay** cuenta con el estatuto agrario promulgado por la Ley 1863 del año 2002 que define y caracteriza la función social y económica de la tierra y la Unidad Básica de Economía Familiar (UBEF) y como estructura institucional se creó el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en el año 2004 y el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) desde 1981, encargados de promover el acceso a la tierra para la población campesina e indígena respectivamente. El Plan Nacional de desarrollo: Paraguay 2030, articula los ODS y en relación a la meta 1,4 establece “Regularizar la tenencia de la tierra por medio de un catastro fiable que incluya también a todos los beneficiarios de la reforma agraria en las últimas décadas, ceñido a un estricto cumplimiento de la Ley” Sin embargo, el problema de concentración de la tierra no se ha resuelto con esta legislación, tampoco con el compromiso del Estado para el logro de los ODS y las metas del decenio de la agricultura familiar. La definición y regulación de los latifundios presente en la normatividad, limita la adjudicación de tierras improductivas y mantiene la concentración en pocas manos. No existen acciones concretas sobre el componente tierra del compromiso 1.4 de los ODS, los informes nacionales voluntarios presentados en los años 2018 y 2021 no hacen mención a este componente y en los planes nacionales de desarrollo no se incluyen estrategias para el acceso y control real de las tierras para población campesina e indígenas.



En Argentina es relevante señalar dos marcos normativos centrales para abordar la cuestión de acceso a tierras: Por un lado, la ley de “Emergencia en materia de posesión y propiedad de comunidades indígenas” número 26.160 promulgada en el año 2006 y prorrogada en cuatro oportunidades. Esta ley suspendió la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objetivo fuera el desalojo o desocupación de las tierras de las comunidades inscriptas en el registro, con lo cual evitar la vulneración de derechos de las comuni-

dades. Además, dispuso la realización de un relevamiento técnico, jurídico y catastral de las Comunidades Indígenas y de tierras ocupadas por las mismas de forma actual, tradicional y pública. De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) a 2020 luego de 11 años de promulgada la ley, el 42,33% de comunidades indígenas del país cuentan con relevamiento territorial concluido. La ley que preveía un plazo inicial de cuatro años, ha tenido que ser prorrogada cuatro veces, la última en diciembre de 2021 a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU). Pese a la demanda y movilización de las comunidades indígenas frente a las instalaciones del Congreso Nacional, la prórroga de la ley no fue tramitada en su totalidad en esta instancia legislativa. Esta dinámica política alrededor de la prórroga de la ley da cuenta de la falta de prioridad dada al acceso a las tierras para las comunidades y los desafíos para el cumplimiento de los objetivos de acceso a la tierra.

Por otro lado, la Ley N° 27.118/2014 de “Reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina” constituye el entramado normativo central para la agricultura familiar. En materia de tierras esta ley creó el banco de tierras, sin embargo, aún no cuenta con reglamentación que permita su funcionamiento. En el 2021, la Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena incorporó su regulación como uno de los objetivos a corto plazo por parte del área.

Existen además programas como: Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural (ProntAR) creado en el 2013; el Programa Procanor (2016) y Prodeca (2017); sin embargo en los dos informes voluntarios nacionales entregados por el Estado argentino (2017 y 2020) sobre el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, no se hace mención a la situación del acceso a las tierras en el país y en la adaptación nacional de los objetivos, se perdió de vista el grupo objetivo del compromiso original de la Meta 2.3 que son los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, tal como lo detalla el informe nacional sobre Gobernanza de la Tierra y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Argentina (2020).

2.4. Acceso a tierras para las mujeres en la región

Tal como se reconoce el plan de acción mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar, las mujeres agricultoras son esenciales para lograr sistemas alimentarios sostenibles, productivos e inclusivos. De acuerdo al informe “Tierra, mujer y ODS” más de 400 millones de mujeres cultivan la mayoría de alimentos del mundo, pero solo son propietarias del 20% de las tierras⁷. La meta 5a señala con claridad la necesidad de emprender todas las reformas necesarias para lograr el acceso equitativo a la tierra; lo cual se complementa con los lineamientos del Decenio que en este tema señala como medida la promoción de marcos normativos, legales y organizativos que garanticen que las mujeres y las niñas tengan los mismos derechos de acceso, control y tenencia de la tierra. Sin embargo, la mayoría de países no reporta acciones programáticas en este sentido⁸.

A la alta concentración de las tierras que caracteriza a la región, se suman las brechas de género que persisten tanto en los ordenamientos jurídicos como en las prácticas culturales que limitan la herencia y titulación a su favor, sin respuesta adecuada por parte de los Estados que facilite su transformación. En relación a la propiedad y control de las tierras, las mujeres enfrentan múltiples procesos de violencias y desigualdades; las mujeres

⁷ Informe presentado por la iniciativa Tierra y ODS, publicado en diciembre de 2021 en <http://tierrayods.org/informe-mujer-tierra-y-ods/>.

⁸ De acuerdo al informe sobre “Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible” de Naciones Unidas del año 2021, de los datos recogidos en 2020 en 36 países y territorios sobre las garantías que ofrece el ordenamiento jurídico nacional respecto de la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad de la tierra se observa que se ha logrado una mejora sustancial en el establecimiento de la igualdad de derechos de sucesión (el 69 %) y en cuanto a la obligación de obtener el consentimiento del cónyuge para las transacciones de tierras (el 61 %), mientras que no se ha avanzado mucho en ámbitos como el registro de tierras, el derecho consuetudinario y la representación de las mujeres en la gobernanza de la tierra.



campesinas, indígenas y afrodescendientes además de ser afectadas por la pobreza rural, son discriminadas por su condición de mujer y por dinámicas estructurales de segregación étnica y poblacional. Una triple discriminación que requiere legislaciones y políticas garantistas que promuevan y faciliten el acceso equitativo a las tierras y los recursos para la producción.

En general los marcos normativos han avanzado en el tratamiento del tema pero no contemplan mecanismos concretos presupuestales y programas que logren dar pasos efectivos en este sentido y se sigue contemplando a los varones como los principales propietarios de la tierra y “titular” de la representación de la familia y la comunidad. Tampoco se observan políticas de incentivo económico que fomente la titulación conjunta, lo cual podría facilitar el avance en este punto.

En la región, **en Ecuador** el Plan Nacional no contempla ninguna medida de acceso a tierra para mujeres. Tampoco se encuentran líneas programáticas en países como **Argentina y Perú**, los cuales no incluyeron el componente de acceso y control de las tierras, tampoco el objetivo 5a en sus planes de desarrollo. En Perú hay un mayor grado de minifundización en la agricultura familiar encabezada por mujeres. Según el último censo agropecuario, el promedio de tierras estandarizadas del total de la agricultura familiar fue de 1.1 hectáreas, en tanto que el promedio en el grupo de productores familiares varones fue de 1.2 hectáreas y en el de las mujeres, 0.8 hectáreas.

En países como **Colombia y Bolivia** si se incluyen la mención a esta meta, no cuenta con información desagregada por sexo sobre la implementación de programas en este sentido y en general no se ha avanzado en la distribución de la tierra. No se cuenta con registros conjuntos de tierras ni medidas de fomento a la titularidad conjunta y para el acceso y control por parte de las mujeres. **En Guatemala** no hay titulación conjunta para las mujeres y en el caso de las madres solteras un 0.5% trabaja en tierras propias y el 99.5% trabaja en tierras prestadas o alquiladas, que se paga generalmente con parte de su producción. Los exámenes voluntarios del Estado guatemalteco hace mención indirecta al tema de acceso a las tierras, señalan la inexistencia de datos desagregados por sexo y de regulaciones dirigidas de manera específica a disminuir las brechas de género.

En Paraguay la situación de las mujeres rurales está atravesada igualmente por situaciones de discriminación que agravan las situaciones de pobreza y desigualdad de las zonas rurales. Un 55 por ciento de los hogares rurales con jefatura femenina viven en la pobreza y un 35 por ciento en la indigencia (Guereña, 2017, citado por Bitos y Rodríguez, 2020). Existen avances normativos importantes previos a la declaración del Decenio, como el IV Plan Nacional de Igualdad 2018-2024 o la Ley 5446 de Políticas Públicas para las Mujeres Rurales en 2015. con objetivos de avanzar en procesos estadísticos desagregados, garantizar los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho a la propiedad. Sin embargo, los postulados no se concretan todavía en mecanismos efectivos para su implementación, no cuentan con reglamentación ni presupuesto asignado.

3. ACCESO A TECNOLOGÍAS, INSUMOS, CONOCIMIENTOS Y RECURSOS DE PRODUCCIÓN

Tal como lo expresa el Plan de Acción Mundial del Decenio de la Agricultura familiar, la agricultura familiar implementa prácticas agrícolas resilientes y de alta productividad por lo cual su fortalecimiento es fundamental para duplicar la productividad agrícola y los ingresos de quienes producen, tal como lo establece la meta 2,3 de los objetivos. Para alcanzar este objetivo se requieren avances en políticas que garanticen el acceso a los recursos productivos, a los insumos y a recursos para la producción. En concordancia con estos postulados, en la región se han desarrollado normativas y políticas con esta orientación. Sin embargo, no deja de ser un tema controversial que está atravesado por múltiples tensiones entre el enfoque gubernamental y la demanda de algunos sectores sociales. En los últimos años se ha profundizado la tendencia a políticas que dirigen los objetivos de productividad agrícola hacia una transición de la producción campesina al agronegocio, más que al fortalecimiento de la agricultura familiar.

En la mayoría de los países, desde los años noventa se han consolidado políticas orientadas al sector rural empresarial, enfoque que se mantiene en coexistencia con la incorporación de políticas focalizadas para la agricultura familiar, en cumplimiento de los compromisos supranacionales en el tema. Sin embargo, las líneas dirigidas a la AF no se acompañan de una mayor asignación presupuestal para el sector y el acceso real a líneas específicas de financiación para la AF es muy bajo. Se encuentran además marcos normativos más amplios que van en contralínea con los postulados de la AF, tales como las modificaciones a la regulación de las semillas, el enfoque de las políticas de investigación, innovación y acceso de tecnologías y el fomento de proyectos extractivos.

Las limitaciones generales de acceso a tecnologías y recursos para la producción están atravesadas por la desigualdad estructural de la región y la alta concentración en las tierras. En todos los países el acceso a créditos se presenta como eje central para el aumento de la productividad de la agricultura, meta 2,3 de los ODS, y del fomento de la sostenibilidad de la agricultura familiar, pilar 6 del Decenio. En este sentido, se encuentran diversos programas formulados de manera particular para el fortalecimiento de la pequeña producción, sin embargo, los datos disponibles por países señalan un bajo número de solicitudes y otorgamiento de créditos para el sector, en relación al porcentaje del crédito y líneas de financiamiento otorgado a la agroindustria. Los créditos rurales se dirigen en gran parte a los sectores agroindustriales y los criterios para su aprobación no son suficientemente claros en relación a la caracterización de la agricultura familiar a la que se dirigen.



En relación al acceso a las semillas el debate pasa por distintos intereses alrededor de un insumo fundamental para la producción, imbricado en prácticas y conocimientos locales que a la vez son esenciales para la respuesta a problemas globales como el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Es constante la demanda de múltiples organizaciones y movimientos sociales por un acceso, control, manejo, transformación, reproducción y circulación de las semillas de manera libre ante la dependencia a semillas certificadas y el fortalecimiento de prácticas de propiedad intelectual sobre la naturaleza y los conocimientos. Esto se produce en un contexto de consolidación del modelo agroexportador para la región con la firma de acuerdos de libre comercio que contienen disposiciones que benefician a sectores agroexportadores y afectan la agricultura familiar, indígena, campesina y comunitaria.

Un tema fundamental para el aumento de la productividad de la AF es el fomento de la agroecología como modo de producción sostenible en el cual se entretujan debates alrededor de la investigación para la producción de alimentos, el acceso a tecnologías. En este ámbito, hay avances en la generación de marcos normativos para su promoción, especialmente en el cono sur.

PAÍS	Programa/política	Objetivos vinculados con la meta 2.3
Ecuador	Plan Nacional “Toda una Vida” 2017-2021. Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de Producción Sustentable. Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales.	Política pública para el sector agropecuario Reconoce al sector campesino y el papel de la Agricultura familiar, y la libre circulación de las semillas.
Colombia	Coseche y venda a la fija/FINAGRO Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del sector Agropecuario colombiano.	Línea especial de crédito con tasa subsidiada para agricultura por contrato.
Perú	Plan Nacional de Agricultura Familiar 2019-2021 (PLANAF) Programa de Garantía del Gobierno Nacional para el Financiamiento Agrario Empresarial.	Fondo para el crédito a AF para productores asociados.
Guatemala	Programa de Agricultura Familiar	Asistencia técnica/extensión rural Acceso y disponibilidad alimentaria
Honduras	Programa de Desarrollo Agrícola de Honduras (PDAH) 2019	Brindar financiamiento y asistencia técnica a las Empresas Campesinas y Comunidades Indígenas y afro hondureñas
Argentina	Programa nacional de formalización, valor agregado y comercialización para la agricultura familiar, campesina e indígena. Plan Integral “En nuestras manos.	Fortalecer la comercialización para el sector a través del financiamiento de proyectos. Acceso de las mujeres a las tecnologías y a las herramientas para producir”

Tabla 3.
Principales políticas y programas nacionales vinculados con el marco del cumplimiento de las meta 2,3 de los ODS y los pilares de la agenda 2030 para la agricultura familiar:

PAÍS	Programa/política	Objetivos vinculados con la meta 2.3
Bolivia	Agenda Patriótica 2025: 13 pilares de la Bolivia Digna y soberana	Soberanía Científica y Tecnológica con Identidad Propia y diversificación productiva.
Paraguay	Plan Nacional de desarrollo: Paraguay 2030	Reducir a menos de 3% el rezago potencial de la productividad por hectárea de la agricultura familiar con respecto a la agricultura empresarial

3.1. Región Andina

En la región hay avances en la formulación de instrumentos para el crédito dirigido a la producción familiar, sin embargo prima un enfoque empresarial y de cadenas productivas que prioriza la producción empresarial por parte de los pequeños productores.



En Perú, el fondo AgroPerú, lanzó el primer programa de financiamiento directo a pequeños productores agropecuarios asociados, creando un fondo para el crédito con una asignación presupuestal alta respecto a los recursos del sector en años anteriores. Sin embargo, solo una parte muy limitada de agricultores accede a financiamiento; luego de diez meses de funcionamiento se ha adjudicado menos del 10% del fondo (Mida-gri, 2021), con lo cual la cobertura del programa no logra superar las dificultades de la AF, agravadas en el contexto de la pandemia. La baja adjudicación podría responder a la desconfianza histórica en los sectores financieros sumado al bajo conocimiento del programa (Chávez, 2021) sin embargo para este informe no se cuentan con datos suficientes para un análisis concluyente de estos elementos.



En Colombia, desde 1990 el crédito total al sector agropecuario se otorga a través del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario Finagro y desde los bancos en otras condiciones. De acuerdo a datos aportados por Echavarría, Villamizar, McAllister, Restrepo (2018) el primero concentra el 90% de los créditos y cubre cerca del 38% del total de productores rurales, de los cuales menos del 30% corresponde a pequeña agricultura. La Resolución 464 de 2017 señaló la necesidad de un acceso diferencial a incentivos y financiación para la agricultura familiar. Sin embargo, de acuerdo con Vivas y Cortes (2021) los subsidios a través del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario están dirigidos a actores que generalmente no son parte de la AF.

En este sentido se dirigen programas como **“Coseche y Venda a la Fija”**, el cual cuenta a octubre de 2020 con una cobertura de 23.698 pequeños productores (Agencia de Desarrollo Rural, 2020) orientado a la producción empresarial por parte de los pequeños productores. Como lo señala el informe nacional de AF Colombia, este tipo de políticas son inequitativas, transfiere los riesgos de producción y financiación al pequeño agricultor. Además, desconocen las múltiples dimensiones culturales y sociales del sector campesino. Ante las afectaciones derivadas de la crisis sanitaria por la pandemia por Covid 19, el Estado colombiano y mediado por la acción de las instancias de control como la procuraduría General de la Nación adelantó normativas dirigidas a regular precios de los insumos a través de la obligación de los importadores y comercializadores de informar periódicamente al MADR todo cambio en el nivel de precios al consumidor” (informe nacional Colombia). Este órgano de control instó al Estado a generar mecanismos para la construcción participativa de una política pública para la población campesina.



En Ecuador estos postulados dirigidos a la productividad se encuentran en políticas como el Plan Nacional “*Toda una Vida*” 2017-2021 y en la Política Pública para el sector Agropecuario Visión 2030. Sin embargo el enfoque de productividad está dirigido a la integración de la cadena productiva con la producción agroindustrial, con lo cual la AF queda enmarcada en procesos de control fitosanitario y lógicas empresariales que no tiene en cuenta las particularidades de la producción familiar, la protección de los territorios y los conocimientos. Como políticas para el acceso a insumos se puede señalar la entrega de kits agrícolas y semillas por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) sin embargo, la medida fortalece la dependencia a semillas certificadas que limitan el fortalecimiento de la AF (Daza y Singaña, 2020). Estos programas se articulan con normativas dirigidas a regular la propiedad intelectual y recursos genéticos con parámetros para la agroindustria y la producción familiar. Sin embargo, se resalta el reciente fallo de la Corte Constitucional Ecuatoriana, que en enero de 2022, declaró la inconstitucionalidad del artículo 56 de la Ley de Semillas, Agrobiodiversidad y Agricultura Sustentable que permitía el ingreso de semillas y cultivos transgénicos para ser utilizados con fines investigativos. Estas disposiciones judiciales son un referente central para la región para la protección de la agricultura familiar y el fortalecimiento de los sistemas de circulación y reproducción de las semillas nativas.

3.2. Cono Sur



En Argentina el Ministerio de Agroindustria de la República de Argentina ejecuta el Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (PRODAF) con financiamiento externo, que tiene como objetivos aumentar la productividad a partir de la incorporación de nuevas tecnologías, asistencia técnica y capacitación en materias de tecnologías, en acceso al financiamiento, y en gestión asociativa y comercial. La cobertura geográfica del PRODAF alcanza las Provincias de Chaco y Entre Ríos. En materia presupuestal el monto destinado al área de Agricultura familiar se incrementó en el año 2021 respecto del destinado en el año 2019¹⁰. De acuerdo a los datos del Ministerio para 2021 el presupuesto para Agricultura familiar ascendió a 2863,6 millones de pesos frente a los 1305 millones destinados en el año 2019, sin embargo en términos porcentuales sigue siendo bajo y mucho menor que el destinado a otras áreas de producción. Recientemente se creó el Programa nacional de formalización, valor agregado y comercialización para la agricultura familiar, campesina e indígena, del cual aún no se cuentan con datos sobre su implementación.

En relación a las semillas, en el marco de las acciones derivadas de la ley de reparación histórica de la AF, en 2021 se creó el PROGRAMA SEMILLAR con el objetivo de asegurar el acceso a semillas nativas y criollas de calidad adaptadas al ambiente y la recuperación de la agrobiodiversidad a través del abastecimiento, creación y /o fortaleciendo de sistemas de rescate, mejoramiento, multiplicación e intercambio de semillas nativas y criollas para la sostenibilidad de los sistemas agrícolas familiares campesinos e indígenas, promoviendo la identidad cultural y el arraigo territorial. El programa crea un mapa georreferenciado de guardianes y casas de semillas. A su vez promueve el intercambio y libre circulación de semillas nativas y criollas, y su conocimiento asociado, a través del apoyo y la creación de ferias, redes y otros espacios de intercambio. Finalmente promueve líneas de investigación y experimentación en mejoramiento, producción, secado y almacenamiento de las semillas.

¹⁰ De acuerdo a los datos del Ministerio para 2021 el presupuesto para Agricultura familiar ascendió a 2863,6 millones de pesos frente a los 1305 millones destinados en el año 2019.



3.3. Centroamérica

Como se ha mencionado en otros apartados de este documento, la Política de Agricultura Familiar Campesina, Indígena y Afrodescendiente PAFICIA de la CISA constituye la carta orientadora de las políticas y programas en el tema. En relación al acceso a tecnologías, insumos y recursos para la producción esta política plantea varias líneas en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible y la declaración del decenio de la AF. Se resalta la definición de políticas dirigidas a promover la agroecología como modo de producción y en este marco el establecimiento de Bancos de semilla con germoplasmas nativos y adaptados, y desarrollar un programa de formación y gestionar recursos técnicos y financieros para el desarrollo de prácticas agroecológica en los territorios demostrativos. Establece también el rescate de semillas nativas y otros alimentos ancestrales para ampliar la oferta alimentaria y la adaptación de cultivos al cambio y la variabilidad climática, la gestión de conocimiento y la transferencia de tecnologías. En materia de financiamiento define medidas para promover la creación de fondos provenientes de los sectores públicos, privados y de la cooperación para la disponibilidad de crédito diferenciado a la producción y otras actividades económicas de la AF y propone un sistema de incentivos económicos para estimular en las organizaciones de la AF, la innovación y el emprendedurismo. Sin embargo, no se encuentran datos que permitan hacer un seguimiento a la implementación y cumplimiento de los objetivos de corto plazo previstos para los años 2018-2020.



En el ámbito nacional se puede señalar el Programa Apoyo a la Agricultura familiar de **Guatemala**, el cual contempla como uno de los subprogramas el apoyo al incremento de ingresos familiares. Sin embargo el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación MAGA ha priorizado programas asistencialistas a través de la entrega de alimentos. De acuerdo al informe nacional, estas políticas no han impactado en el mejoramiento de la vida de las personas, familias y el país; se produce a través de prácticas clientelistas y en muchos casos no tiene en cuenta la pertinencia cultural de los alimentos entregados (CONGOOP, 2020). Por otro lado, el MAGA no cuenta con asignación presupuestal que dé cuenta de la voluntad política de fortalecer el sector. Al contrario se observa una continua disminución de recursos pasando de 2.05% en la estructura nacional en el 2017 a un 1.64%, en el 2020, siendo el porcentaje más bajo de los cinco años de la serie histórica (CONGOOP, 2020).



Por otro lado, en línea de la meta 2,3 de los ODS, en 2019 se creó el Programa de Desarrollo Agrícola de **Honduras** (PDAH) con el objetivo de fortalecer el financiamiento y asistencia técnica a las Empresas Campesinas y Comunidades Indígenas y Afro hondureñas. Sin embargo llama la atención que su coordinación está bajo la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (Sedena) y no en la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). No se cuenta aún con datos sobre la implementación de este programa

3.4. El acceso a tecnologías, insumos y recursos productivos para las Mujeres

La igualdad de género en el acceso a los recursos, la tecnología y la participación en la toma de decisiones es un paso clave para el logro de los objetivos y se han generado varios programas focalizados. Sin embargo, como se ha señalado en otros apartados, los programas encuentran limitaciones en el bajo acceso a las tierras y el financiamiento tiene baja cobertura en relación al alto porcentaje de mujeres productoras. En general, no se evidencian medidas significativas para acelerar la igualdad de género y el empoderamiento económico de la mujer rural.

De acuerdo a los informes nacionales realizados en el marco de la ILC, en Colombia, además de las inequidades en el otorgamiento de créditos para la agricultura familiar, se observan también brechas de acceso por género tanto en cantidad de transacciones como en monto, es mayoritariamente masculina, pues los hombre tienen más del doble que el de

las mujeres, En el marco de la pandemia se creó la “Línea Especial de Crédito Colombia Agro Produce” sin embargo, los recursos fueron dirigidos a grandes comercializadores y agroindustriales, dedicados principalmente a cubrir costos operativos, anticipos y rubros relacionados con la comercialización y/o transformación. No se cuenta con datos precisos y desagregados del porcentaje de acceso a créditos por parte de las mujeres de la AF.



En el Ecuador el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) desarrolla la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales que tiene como objetivo, visibilizar, promocionar e impulsar su trabajo, con un enfoque de género (Ministerio de Inclusión Económica y Social 2020). Como parte de esta iniciativa, hace un año se realizó el Primer Encuentro “Súper Mujer Rural”, donde participaron más de 400 representantes de las diferentes regiones del país. A partir de este encuentro se desarrollan proyectos específicos para las mujeres del campo, como es el crédito “Súper Mujer Rural” para mujeres, cuya actividad agropecuaria sean huertos familiares o granjas (agrícola y pecuaria). Existe también la “Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales” con objetivos hasta el año 2025. Además como medidas de respuesta al contexto de la pandemia y los problemas para el abastecimiento de alimentos derivados, desde el Ministerio de Inclusión Económica y Social se presentan datos sobre la campaña regional “Mujeres Rurales, Mujeres con Derechos” y la estrategia AgroTienda Ecuador para la comercialización de 27.383 canastas con alimentos de la producción agrícola de mujeres, entregados directamente a los domicilios de los consumidores. En Paraguay puede señalarse el plan igualdad 2018 – 2024 (IV PlaNI), presentado por el Ministerio de la Mujer y ONU Mujeres, el cual tiene el objetivo de integrar el interior de las políticas de todas las instituciones públicas, privadas, y organizaciones de la sociedad civil, para lograr allanar obstáculos, avanzar hacia la igualdad real y efectiva, y eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres. En este plan se señala el limitado análisis con el que se cuenta sobre los efectos del modelo financiero a la economía de las mujeres en el marco de una Estrategia de Inclusión Financiera. No se cuenta con datos sobre la implementación del plan en relación con las mujeres campesinas e indígenas.



En Guatemala, también se encuentran medidas derivadas de la respuesta de los Estados para mitigar las consecuencias de la pandemia, agravadas con dos depresiones tropicales que afectaron especialmente a población indígena campesina. De acuerdo al informe nacional generado en el marco de la ILC, el Ministerio de Agricultura fue fortalecido con recursos para apoyar con alimentos a las familias rurales y con recursos para fortalecer la Agricultura Familiar Campesina e Indígena. No se cuenta con datos desagregados sobre los avances del país en el cumplimiento de la meta 2,3.



4. ACCESO A MERCADOS

El acceso a mercados es otro componente central para la medición del avance en los objetivos 2,3 y 5a. en cuanto la comercialización está vinculada directamente con la sostenibilidad de la producción y la existencia o no de canales adecuados de mercado tiene impacto directo en el aumento de la productividad y de los ingresos del sector. En la región prima el fomento y fortalecimiento de políticas e incentivos dirigidos a la producción agroindustrial para exportación lo que conlleva a la concentración de los mercados. Sin embargo, se encuentran políticas recientes enfocadas en la creación de circuitos cortos de comercialización para la AF y el fomento de compras públicas.

La cobertura y alcance de dichas políticas se ve disminuida por baja difusión y acceso a la información y especialmente porque están orientadas a productores que cuenten con titulación perfecta de la tierra o con capacidades contables, administrativas y financieras de facturación, condiciones que dejan por fuera a la gran mayoría de agricultores familiares que no cuentan con conectividad o disponibilidad de información sobre los programas y proyectos, carecen de asistencia técnica adecuada, y especialmente a quienes viven y trabajan bajo formas imperfectas de tenencia de tierra, lo cual se constituye en una gran dificultad para su efectiva implementación. Existen también avances en políticas que promueven y facilitan “sellos” o “marcas” de la AF como las generadas en Perú, Argentina o Ecuador que fortalecen las dinámicas de mercado, el posicionamiento de AF y la información adecuada para el consumo.



4.1. Región andina

En los países andinos se ha avanzado en la formulación de programas para la generación de mercados y circuitos cortos de comercialización. **En Ecuador y Colombia** las políticas nacionales plantean el “desarrollo de mercados”, sin embargo en líneas generales en los dos países el enfoque se centra principalmente en cómo mejorar el relacionamiento entre los productores con las empresas ancla a las que estarán encadenados. Los programas no se traducen en el fortalecimiento de la agricultura familiar, campesina y comunitaria con canales de comercialización justos y mercados de cercanía para fortalecer y dinamizar las economías locales, puesto que subordina la AF al cluster del agronegocio como el eslabón más desfavorecido dentro de la cadena de valor de la producción agroexportadora, situación que se intensifica con la firma de tratados de libre comercio en función de crecer y diversificar las exportaciones en productos, destinos y actores.



Ecuador impulsa Circuitos Alternativos de Comercialización (CIALCOS)¹¹. desde la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina y el Sello AF a través de talleres que forman parte de una estrategia de la Coordinación General de Redes Comerciales del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), con apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En el marco de la pandemia el MAG impulsó ferias y la distribución de kits de alimentos.



En Colombia, si bien existen políticas de apoyo e incentivos, los programas de fomento a la producción y comercialización son mayoritariamente aprovechados por medianos y grandes empresarios del campo mientras que la proporción de recursos destinados a pequeños productores familiares es ínfima, lo cual aumenta la brecha de desigualdad. En este país los circuitos cortos de comercialización se plantean como parte de los lineamientos de la política de AF de la Resolución 464 de 2017, que enuncian mecanismos de compras públicas locales agroalimentarias y la promoción de mercados campesinos y comunitarios. También en el marco de la resolución mencionada, se reconoció el rol de los Sistemas Participativos de Garantía (SPG) para la producción agroecológica trabajado por las organizaciones sociales y distintos sectores y se establecieron medidas para avanzar en la caracterización de las iniciativas de SPG existentes en el país y su inclusión en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial. A través de la Resolución 131 de 2020, el MADR otorgó temporalmente subsidios monetarios directos a los transportadores a través del “Programa de Apoyo al Transporte de Productos Perecederos Agrícolas y Pecuarios para la Comercialización en Zonas Diferentes al Municipio de Producción”. que incentivaron el trabajo en la distribución, aunque sobre canales convencionales. Finalmente la Resolución 06 de 2020 adoptó el Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, con el que se busca dar cumplimiento al numeral 1.3.3 del Acuerdo de Paz pactado entre la Guerrilla desmovilizada y el gobierno nacional (Vivas y Cortés, 2021).



En Perú se resalta la aprobación en el año 2020 de la Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar, que dispone un mínimo de compra del 30% de alimentos provenientes de AF del total de los requerimientos anuales de parte de las entidades estatales que cuenten con programas de apoyo o asistenciales. En Bolivia son relevantes los mercados campesinos, los cuales se vieron afectados con las restricciones de movilidad en el contexto de la pandemia. Ante los problemas de desabastecimiento de alimentos desde el Ministerio de desarrollo rural y tierras se implementaron estrategias de ferias itinerantes que abarcan distintos puntos de las ciudades.

¹¹ Un circuito de corto de comercialización son espacios locales de encuentro directo entre el productor y el consumidor, fundamentalmente, son espacios de la AF, donde se establecen relaciones comerciales de compra y venta de alimentos, pero, también circulan otro tipo de relaciones que trascienden lo comercial, como los intercambios de semillas y conocimientos, entre otros. Estos circuitos pueden ser las ferias, las canastas, tiendas, incluso la exportación campesina y las compras públicas donde el actor es la AF.



Por otra parte, la Agenda Patriótica 2025 establece como meta: *“Bolivia cuenta con mercados justos, solidarios y complementarios en particular de alimentos, con una fuerte regulación social y estatal, garantizando la provisión plena y necesaria de bienes que permitan Vivir Bien sin especulación”*. La acción de las organizaciones que agrupan a agricultores familiares permitió el funcionamiento de los mercados. Sin embargo, en las acciones del Ministerio y de las organizaciones se plantea la necesidad de seguir fortaleciendo las capacidades de la AF para la participación en los mercados locales y la creación de diversos canales de comercialización.

Estas medidas parciales, pese a que no buscaron profundizar en las diferentes dimensiones culturales, políticas y económicas de la AF y aún con grados incipientes de implementación, son muestra de que es posible construir instrumentos de política pública que fomenten modelos alternativos y eficaces de comercialización.

4.2. Conosur



En Paraguay el programa de compras públicas desarrollado desde el ministerio de Agricultura y Ganadería con la secretaría de emergencia nacional ha sido potenciado en el marco de la pandemia. En el 2020, a partir de espacios interinstitucionales se definieron lineamientos, rubros priorizados y criterios para la adjudicación de contratos de comercialización a partir de procesos de licitación a sectores de la agricultura familiar organizados. En 2021 se produjo un incremento de las cantidades licitadas beneficiando a mayor número de agricultores familiares asociados.

En Argentina desde la Secretaría SACFI, en el año 2021 se creó un programa específico para fortalecer el acceso a mercados Programa Nacional De Formalización, Valor Agregado Y Comercialización Para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena dirigido a organizaciones y comunidades de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena inscriptos en el RENAF o RENOAF. Este programa es reciente y no cuenta aún con datos sobre su implementación. Además desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se cuenta con el Programa Mercados de Cercanía, dirigido a fortalecer la comercialización popular a través del financiamiento de proyectos. Más del 80% de los proyectos financiados incluyen la comercialización de alimentos provenientes de la Agricultura familiar en almacenes, ferias, nodos de consumo y otras estrategias de mercados que fueron centrales en el contexto de pandemia para dar respuesta al abastecimiento de alimentos desde experiencias comunitarias. Sin embargo, estos programas tienen limitaciones presupuestales que conllevan a baja cobertura en relación con la demanda y necesidades de la AF.

Por otra parte, Ley de Reparación histórica de la Agricultura Familiar para la construcción de una nueva ruralidad en Argentina”, en su art. 22, inc. 3, promueve la compra de bienes y servicios a la agricultura familiar por parte del Estado. Sin embargo, no se cuenta con legislación o normativa específica, ni tampoco con políticas amplias y sistematizadas a nivel nacional. Si hay avances en programas y en el posicionamiento del tema en la agenda de discusión de las políticas públicas.

4.3. Centroamérica

El instrumento estratégico para la región PAFICIA contiene lineamientos y medidas orientadas hacia el desarrollo y consolidación de un modelo productivo diversificado, incluyente y territorializado”. Respecto a la comercialización y el acceso a mercados plantea dos escenarios a potenciar, apoyándose en alianzas territoriales y encadenamientos productivos: el de circuitos cortos y largos de carácter nacional, y el agroexportador.



El primer mecanismo busca acercar al productor con el consumidor, por medio de canastas campesinas dirigidas a temas de abastecimiento básico y las compras públicas en la escala micro y meso. el segundo para desarrollar líneas de agroexportación de los productos de la AF pensado en la integración regional comercial (macro). Las medidas enunciadas para tal fin afirman en líneas generales la necesidad de ampliar la economía de las organizaciones de la AF, aunque no plantean medidas específicas o mecanismos concretos para el cumplimiento de dichos objetivos -salvo la necesidad de un marco legal para el comercio internacional-. A su vez los instrumentos técnicos y de desarrollo que señala el documento marco están orientados a potenciar el desarrollo productivo y la incidencia política, pero escasamente dirigidos a la gestión comercial y de mercados.



De manera particular hay iniciativas a resaltar, en **Guatemala** se vincula la AF con el consumo responsable de alimentos de las y los niños en las escuelas públicas. La Ley de alimentación escolar, promulgada mediante Decreto 16-2017, establece la promoción de la agricultura familiar (artículos 5, literal h y 17) y la implementación progresiva de compras públicas (Artículo 17). En 2022 se lanzó el programa de seguro agrícola con el objetivo de constituir un respaldo financiero ante los riesgos externos que afectan la producción. De acuerdo a los datos oficiales del Ministerio de agricultura, ganadería y alimentación MAGA, la meta del programa es beneficiar a cuarenta mil productores en el año 2022. Esta línea reciente de la política no cuenta aún con datos para su seguimiento. Un importante desafío para la implementación de los programas para la agricultura familiar lo constituye la disminución presupuestal para el sector. De acuerdo a Flores(2021) en el año 2021 se produjo un recorte en las distintas líneas de fortalecimiento a la agricultura familiar.

4.4. Acceso a mercados para las Mujeres

En el tema de acceso a mercados para las mujeres existen algunos avances en programas dirigidos a facilitar canales de venta para la producción de las mujeres, pero en general las dificultades para la comercialización están vinculadas con el bajo acceso a tierras y recursos para la producción. Sin embargo, son las mujeres las que generalmente conforman y organizan comunitariamente mercados alternos a los canales convencionales y concentrados en grandes intermediarios. Además, en estas experiencias comunitarias las mujeres deben resolver las tareas de cuidado a la par con las tareas de comercialización.

Los programas dirigidos a las mujeres suelen presentar baja cobertura y asignación presupuestal por lo cual no están enfocados en cambios estructurales para políticas equitativas en este eslabón de la cadena. Los Estados cuentan con pocos instrumentos para el seguimiento de la participación de las mujeres campesinas e indígenas en los mercados, tampoco para la evaluación diferenciada de los resultados de las políticas y programas impactados, situación que se refleja en la ausencia de datos de políticas en este sentido, más allá de la mención del tema en los lineamientos establecidos en los programas dirigidos a la AF, descritos en los apartados anteriores.



5. RECOMENDACIONES

En este apartado se formulan recomendaciones generales y específicas para el logro de los ODS en sus metas 1,4; 2,3 y 5a y el avance en la implementación del Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura familiar, abordados en los apartados anteriores.

Tal como se menciona en los informes nacionales realizados en el marco de la red de organizaciones que hace parte de las CBI- AF y CBI ODS y Tierra de ILC, para avanzar en los objetivos propuestos es fundamental la participación de las organizaciones y sectores sociales en las etapas de creación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que fomenten y fortalezcan la AF. Especialmente de los sectores y comunidades que desde la experiencia territorial retroalimentan, materializan y robustecen los lineamientos, enfoques y metodologías de aplicación progresiva de dichas políticas.

El trabajo mancomunado entre el Estado y sociedad civil es central en el ejercicio de desarrollar y consolidar políticas que perduren. Hablamos de generar políticas de Estado, más allá de políticas de gobierno, como uno de los principales desafíos para promover, fortalecer y potenciar la AF. Para esto es central robustecer o generar mecanismos sociales de participación y vinculación permanente de los y las pequeñas productoras familiares en la co-construcción de sus políticas públicas.

En la misma línea de ideas, respecto a los recursos del presupuesto nacional destinados al fortalecimiento de la AF, es importante y estratégico reconocer, cuantificar y visibilizar los aportes de la AF a la economía nacional como estrategia que permite un entorno político propicio para fortalecer la agricultura familiar, como lo define el Pilar 1 de la Declaración del Decenio. Se recomienda avanzar en mecanismos de integración de la AF en los sistemas de cuentas nacionales de cada país para evidenciar todas las contribuciones que realiza y contar con partidas presupuestarias suficientes para su fortalecimiento. Esto significa un cambio importante en la gestión estatal, ya que en la política económica de los países predomina la concepción y cuantificación de “lo económico”, en función exclusiva de los movimientos y números que aportan los sectores económicos públicos y privados, siendo estas cifras las que se reflejan en la contabilidad nacional y demás parámetros macroeconómicos, dejando por fuera toda la acción económica de la AF y los sectores informales.



La “proporción (%) del presupuesto nacional destinado a la AF” y la incorporación gradual de sus aportes en las cuentas nacionales de cada país¹², pueden ser un indicador que ayude a percibir con mayor claridad cómo se avanza en su fortalecimiento y jerarquización dentro de las políticas económicas nacionales.

Respecto a los ejes de análisis, los informes nacionales elaborados en el marco de la iniciativa regional sobre agricultura familiar aportan las siguientes recomendaciones:

5.1. Acceso a tierras:

Tal como lo han señalado reiteradamente diversos informes internacionales y nacionales, el acceso a la propiedad y control de la tierra debe ser una cuestión prioritaria que implica medidas desde una perspectiva integral, intercultural y de género. Es necesario que los Estados incorporen de manera expresa el problema de la distribución de las tierras en las agendas para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y definan mecanismos claros para:

- Garantizar la tenencia, la titulación y el saneamiento de la titulación en los casos que corresponda.
- Regular y detener el acaparamiento y extranjerización de tierras garantizando la consulta previa libre e informada para las comunidades afectadas.
- Revisar y modificar las normativas referidas a la herencia garantizando la eliminación de disposiciones y prácticas de discriminación que agudizan las brechas de género.
- Regular y fortalecer los Fondos de Tierras en los países que los establecen.
- Promover el acceso por parte de jóvenes y mujeres rurales.
- Avanzar en una regulación adecuada para la protección de las tierras y territorios indígenas en la región.
- Promover la titulación conjunta y definición de incentivos económicos para la titulación de las mujeres.
- Avanzar en procesos de concientización y sensibilización sobre la importancia de la inclusión de las mujeres en los títulos.
- Garantizar procesos censales y de recolección de datos que incluyan la situación de las mujeres en relación a las tierras, esto implica la sensibilización de quienes trabajan en la función pública.
- Formular sistemas de monitoreo y seguimiento de las políticas de distribución y titulación de tierras con indicadores diferenciados por sexo.

5.2. Acceso a tecnologías, insumos y recursos para la producción:

En aras de fortalecer el acceso a tecnologías, insumos y recursos para la producción se recomienda que los Estados tomen medidas que permitan avanzar en:

- Fortalecer los sistemas de registro de la agricultura familiar existentes incorporando, a las mujeres en una forma expresa que permita su visibilización en las estadísticas censales. Generar sistemas de registro de la AF en los países que aún no cuentan con estos.

¹² Este desafío requiere de voluntad política y una reingeniería en los sistemas contables nacionales para abrir “cupos” a la AF. Jose Luis Coraggio y Patricio Naradoski desde Argentina han realizado análisis y propuestas prácticas de creación de cuentas satélites para visibilizar, cuantificar e incorporar gradualmente los aportes de la economía popular en los sistemas de cuentas nacionales. Ecuador avanzó también en el mismo sentido tras el proceso constituyente.

- Fortalecer la regulación y políticas de protección y recuperación de las prácticas y conocimientos locales asociados a las semillas, con especial atención en las mujeres.
- Revisar y detener modificaciones o regulaciones que afectan la libre circulación de semillas.
- Promover de manera decisiva la agroecología.
- Generar programas de acceso a insumos que no generen dependencia a semillas certificadas.
- Garantizar la asistencia técnica como un servicio público para la AF desde una perspectiva integral e intercultural.
- Fortalecer las políticas de acceso a crédito y recursos para la producción que garanticen el aumento de los ingresos.
- Generar y fortalecer programas que incentiven el acceso a créditos por parte de las mujeres para aumentar la producción.
- Integrar políticas dirigidas a la valoración de la economía del cuidado y los aportes específicos de las mujeres en la producción.
- Acompañar medidas de asistencia alimentaria con políticas de combate a la pobreza estructural en las zonas rurales.
- Garantizar asignación presupuestal adecuada para lograr una cobertura general de la AF desde las políticas.

5.3. Acceso a mercados

En relación al acceso a mercados para la AF, en la región se observan avances en financiamiento de circuitos cortos y compras públicas, sin embargo, es necesario avanzar en el fomento de la distribución y el consumo y dar mayor profundidad y desarrollo a las medidas que mejoren y diversifiquen el acceso a mercados, mejorando a su vez la posición que ocupan las y los pequeños productores familiares dentro de las inequitativas cadenas de valor vigentes, evitando, como señala Coraggio (2005), la separación entre las esferas de la producción y de la reproducción. En este sentido, se recomienda la acción institucional dirigida a:

- Generar y fortalecer programas que incentiven el acceso a mercados locales y regionales de acuerdo a la vocación productiva de la AF y las necesidades de autoabastecimiento alimentario.
- Integrar medidas de valoración de las tareas de cuidado que realizan las mujeres tanto en la producción agrícola como en la comercialización.
- Promover medidas para la inclusión de las mujeres y el aumento de sus ingresos en programas y políticas de comercialización.
- Brindar asistencia técnica para la gestión comercial y la apertura de nuevos canales y acuerdos comerciales en clave de circuitos económicos sostenibles.
- Fortalecer la infraestructura para el transporte, acopio y fraccionamiento de la producción desarrollada desde enfoques solidarios y populares, integrando las particularidades territoriales y geográficas de las comunidades étnicas.
- Fortalecer los sistemas de información de precios y lograr que sean accesibles, disponibles y manejables para la AF.
- Promover y fortalecer políticas y programas para generar sellos o marcas de la AF que contribuyan a su posicionamiento y orienten el consumo.

- Promover la orientación tanto al mercado interno para el abastecimiento de alimentos como al mercado internacional y mejorar la posición de los pequeños productores dentro de la cadena de valor, cualificando capacidades y procesos, sin sacrificar la producción local.
- Promover el registro y cuantificación de los movimientos comerciales de la AF para dar cuenta de sus aportes a la economía local, regional y nacional.
- Generar sistemas de seguimiento de las políticas y programas que permitan contar con datos desagregados para su evaluación y fortalecimiento de las líneas que lo requieran.
- Profundizar políticas de compras públicas adecuando mecanismos de contratación para viabilizar la incorporación efectiva de la AF en los programas y proyectos implementados para tal fin.
- Promover campañas de difusión y sensibilización sobre la importancia de la AF para la calidad nutricional, seguridad y soberanía alimentaria nacional. Trabajo en promoción de consumo responsable y solidario





6. CONCLUSIONES

En los apartados anteriores se presentó un balance general de los principales avances y desafíos para alcanzar las metas 1.4, 2.3 y 5a de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en concordancia con los siete pilares del Decenio de la Agricultura Familiar. Se propuso como primer elemento de análisis la existencia o modificación de institucionalidad estatal focalizada. La mayoría de países ha avanzado en este tema, cuenta con organismos especializados para abordar la problemática de la AF en cada país, en cabeza de los Ministerios del área. Sin embargo, esto no es suficiente si no se cuenta con presupuestos establecidos que permitan avanzar en los objetivos y concretar el compromiso de los Estados respecto a las metas planteadas en los ODS y la Declaración del Decenio. Sin una urgente asignación presupuestal adecuada y la visibilización del sector en las agendas políticas no va a ser posible el logro de los objetivos. Por otro lado, si bien este estudio se centró solo en la institucionalidad específica de la AF es importante señalar la necesidad de avanzar en la evaluación integral de la estructura estatal y las políticas más amplias que afectan de distintas maneras a la agricultura familiar. En este orden, la AF está vinculada con las decisiones respecto al uso y apropiación de bienes naturales como el agua, con las políticas energéticas, así como aquellas vinculadas con la protección de los conocimientos locales, la gestión ambiental, entre otras.

La invisibilización de la AF en las políticas de desarrollo y del trabajo de las mujeres dentro de ella, causa un impacto en la toma de decisiones relativas a la distribución presupuestal anual de cada país, ya que muchos recursos se destinan para mantener el crecimiento económico nacional y esta distribución se realiza en función de inyectar capital e incentivos a los sectores que aportan a las cifras nacionales (actualmente el sector público y especialmente el sector privado empresarial). Si la matriz de la contabilidad nacional no incorpora decididamente a la AF, su invisibilización en la política económica nacional será permanente y como consecuencia de ello la proporción de recursos del presupuesto nacional destinados a su fortalecimiento será finalmente “residual” al no estar jerarquizada en la misma posición que los demás sectores productivos formalmente reconocidos y cuantificados como parte de la vida contable y financiera de cada país y de la región¹³. Por tanto, el reconocimiento de la AF debe ser sociocultural, político y sobre todo económico, si se quieren garantizar recursos suficientes para que sean políticas de impacto que salgan del plano de la “asistencia o ayuda social”. Estas definiciones políticas pasan por la tensión entre visiones diferentes sobre el rol que debe jugar la AF en el contexto agropecuario y en el sistema agroalimentario en general.



Como se mencionó a lo largo del documento, en el cumplimiento de los objetivos 1,4, 2,3 y 5a el acceso y control de las tierras es la cuestión que menos avance registra en la región y no constituye una prioridad para los entes gubernamentales. Si bien, en distintos estudios sobre el tema se ha evidenciado que la regularización de la propiedad no conlleva necesariamente la reducción de la pobreza, no hay duda sobre la relevancia de la titulación con perspectiva de género como pilar central para el combate de la pobreza rural, el aumento de la productividad agrícola y de los ingresos.

Otro desafío que requiere ser abordado con urgencia es la falta de sistemas de monitoreo y datos estadísticos de la evolución del sector con datos desagregados, tema ya advertido por Naciones Unidas desde el año 2005. Los sistemas de construcción de datos duros son escasos y los existentes centran la información en las unidades de explotación agrícola, no en las personas, tampoco en los derechos colectivos de las comunidades campesinas y étnicas. Informes realizados en el marco de la iniciativa Tierra y ODS, muestran la falta de datos desagregados por género que permitan conocer el avance en relación a la cantidad de personas que tienen acceso a tierras, al acceso a tecnologías, créditos y mercados, y la cantidad de mujeres que acceden a estos derechos en clave del cumplimiento de los indicadores de ODS 1.4.2, 5.a.1. Un sistema permanente de información permitiría conocer la situación real del sector y hacer seguimiento adecuado a los resultados de las políticas y programas.

Aunque se presentan avances en la creación e implementación de programas y proyectos para mejorar el acceso a mercados justos para la AF, y se ha venido ganando espacios institucionales a nivel estatal para promover políticas favorables a dicho fin, es necesario resolver problemas estructurales (como los relativos a tenencia de tierra, infraestructura vial, conectividad, logística e información, etc) y a la par, lograr jerarquizar y priorizar instancias de gobierno y políticas públicas de mayor escala para trascender la mirada de “ayuda o asistencia social” de dichos programas y consolidar verdaderas políticas económicas nacionales y regionales en torno a la AF.

¹³ “Debajo de la economía de mercado formal existe una amplísima parte de la economía mercantil, oculta a los registros y los códigos legislados (la noción de sector informal fue sólo un índice de esa heterogeneidad estructural), y existe también una esfera especialmente importante no reconocida: la economía doméstica, la de los hogares, de las comunidades” (Coraggio 2005) <https://www.econo.unlp.edu.ar/frontend/media/92/10992/0eceb231fb21351ebdf981c2a1fba95.pdf>

Como se mencionó anteriormente uno de los principales desafíos es la visibilización, cuantificación y reconocimiento de la enorme cantidad de movimientos mercantiles provenientes de la AF. A su vez, se avanza en la idea de fortalecer mercados de proximidad y economías locales a la par que se trazan líneas de acción en circuitos largos, regionales y de exportación. La tendencia a priorizar la obtención de renta y divisa internacional, propia de la hegemonía del mercado formal neoliberal, no debe sacrificar la idea básica de potenciar, expandir y diversificar los mercados de cercanía y los circuitos económicos locales, que son la base del arraigo, la permanencia cultural y la reproducción de la vida de las y los pequeños productores familiares y trabajadores del campo.

Las dinámicas de mercado global presentan otro desafío en cuanto a la dualidad y contradicción en las políticas económicas nacionales: Las actividades extractivas de recursos naturales y la política de importación de alimentos crece en la región compitiendo y erosionando el ambiente, la producción y mercados locales de la AF. La balanza comercial se inclina en favor de las tendencias de mercado global agenciado por grandes corporaciones agroalimentarias y viabilizadas por tratados de libre comercio, lo cual se constituye en una dificultad para el cumplimiento de los ODS y una amenaza a los sistemas productivo-reproductivos locales, regionales e interregionales que caracterizan a la AF. Esta reflexión cobra mayor preponderancia tras la evidencia que dejó la pandemia respecto a los riesgos de las situaciones de dependencia alimentaria que salieron a la luz cuando se vió imposibilitado o disminuido el comercio internacional.

Dentro de las diversas estrategias técnicas o medidas de apoyo a la AF las acciones orientadas hacia el fortalecimiento de la gestión productiva y las líneas de incidencia política tienen mayor preponderancia y desarrollo particular, mientras que las acciones relativas a la gestión comercial tienen menor grado de desarrollo. En tal sentido, la mayoría de esfuerzos se concentran en las iniciativas de producción, pero es necesario darle mismo nivel de importancia a las relativas a la distribución y el consumo; es necesario entonces equilibrar el peso de las líneas de acción estratégica y dar mayor profundidad y desarrollo a las medidas que mejoren y diversifiquen el acceso a mercados, mejorando a su vez la posición que ocupan las y los pequeños productores familiares dentro de las inequitativas cadenas de valor vigentes, evitando, como señala Coraggio (2005), la separación entre las esferas de la producción y de la reproducción.

Por otra parte, en la región se presenta un acuerdo (al menos discursivo) en la necesidad de políticas que avancen hacia la mayor productividad debe considerar los límites ecológicos de la producción, y en este sentido la importancia de políticas que promuevan la agroecología como modo de producción. Este es un tema posicionado en las agendas de trabajo de distintos espacios institucionales pero que requiere avanzar en marcos normativos que garanticen su fortalecimiento y asignen el presupuesto necesario.

Finalmente, se deben valorar los avances en la región como pasos para el cumplimiento de los objetivos focalizados en este estudio, pero falta integralidad en las acciones de tal forma que se actúe simultánea y coordinadamente sobre el conjunto de factores que se requieren para fortalecer la AF (acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas (todo lo anterior en igualdad de género)). La atomización de acciones, o la parcialidad de las mismas, son un factor de riesgo para cumplir los objetivos. Como se describió, los principales avances -con diferentes matices- se observan sobre medidas de “apoyo a los sistemas agrícolas de pequeña escala”. Sin embargo, el principal desafío es “asegurar la distribución equitativa de la tierra” y la valorización de la AF como modo de producción para el desarrollo sostenible ya que se ha exacerbado el mercado de predios rurales y la tendencia en la región es la de aumentar la concentración y acaparamiento de la tierra y con ello los índices de desigualdad y pobreza rural.

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUDH (2021) Situación de los derechos humanos en Guatemala. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En <https://reliefweb.int/report/guatemala/situacion-de-los-derechos-humanos-en-guatemala-informe-de-la-alta-comisionada-de-0>
- Asamblea Nacional Constituyente. 2008. Constitución de la República. Quito: Registro Oficial N° 449,
- Asamblea Nacional. 2017. Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento a la Agricultura. Ley de la República, Quito: Registro Oficial N° 10,
- Chávez, Rosa (2021) Los programas estatales no logran revertir la crisis de la agricultura familiar. OjoPublico. Nota de prensa. 21 de septiembre
- CIDH (2015) Informe de la situación de derechos humanos en Guatemala: Diversidad, desigualdad y exclusión. En (<http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2016/guatemala/guatemala.html>)
- CISCA (2017) Resolución CAC 02-2018: Política de agricultura familiar campesina, indígena y afrodescendiente PAFCIA/2018-2030 https://www.sica.int/documentos/resolucion-cac-02-2018-politica-de-agricultura-familiar-campesina-indigena-y-afrodescendiente-pafcia-2018-2030_1_118650.html
- Czaplicki, Stanislaw Tadeusz Desmitificando la agricultura familiar en la economía rural boliviana: caracterización, contribución e implicaciones / Stanislaw Tadeusz Czaplicki Cabezas. En colaboración con Pamela Cartagena, Carmelo Peralta, 2021. 108 p.; fots.; graf.; tbs.; 15,5 x 21.—(Cuadernos de Investigación, N° 95)
- Eguren, Fernando y Miguel Pintado (2015). Contribución de la Agricultura Familiar al Sector Agropecuario en el Perú. Lima: CEPES.
- FAO y IFAD. 2019. Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar 2019-2028. Plan de acción mundial. Roma
- Flores, J (2021) Informe Mujeres, Tierra y Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS. Iniciativas Tierra y ODS y Mujer Rural y Derecho a la Tierra - Coalición Internacional por el Acceso a la Tierra (ILC - LAC)
- Flores, Judith (2020) Informe de la Sociedad Civil sobre Metas ODS de Tierra. Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria en el Ecuador SIPAE. Estrategia Nacional de Involucramiento en el Ecuador.
- García, Mauricio (2021) Hacia la construcción de una política pública para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria - ACFC en Colombia. Revista Semillas, crisis climáticas y alimentarias. p 57-61. <https://semillas.org.co/apc-aa-files/353467686e6667686b6c676668f16c6c/13-hacia-la-construccion-de-una-politica-publica-para-la-acfc.pdf>
- <https://lac.landcoalition.org/es/land-forum/La-situacion-de-la-Agricultura-Familiar-en-America-Latina-Desafios-para-la-implementacion-del-Decenio/>
- <https://www.biodiversidadla.org/content/search?q=AGRICULTURA+FAMILIAR>
- <https://www.biodiversidadla.org/Noticias/Comunidades-El-actor-invisibilizado-de-la-Agricultura-Familiar>
- Ley N° 19292 de 2014 Declaración de interés general. producción familiar agropecuaria y pesca artesanal <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19292-2014>

- Machado, A. y Botello, S. 2014. La Agricultura Familiar en Colombia. Serie Documentos de Trabajo N° 146. Grupo de Trabajo: Desarrollo con Cohesión Territorial. Programa Cohesión Territorial para el Desarrollo. Rimisp, Santiago, Chile.
- Michel Leporati, Salomón Salcedo, Byron Jara, Verónica Boero y Mariana Muñoz (2014) La agricultura familiar en cifras. En Agricultura Familiar en América Latina y el Caribe. Recomendaciones de Política. (p 35-56) <https://www.fao.org/policy-support/tools-and-publications/resources-details/es/c/897110/>
- Nobre, Miriam., Brito, Claudia., Hora, Karla., & Parada, Soledad. (2017). Atlas de las mujeres rurales de América latina y el caribe: Al tiempo de la vida y los hechos. FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). <https://www.fao.org/3/i7916s/i7916s.pdf>
- Perspectivas de la Agricultura y del Desarrollo Rural en las Américas: una mirada hacia América Latina y el Caribe 2021-2022 / CEPAL, FAO e IICA. – San José, C.R.: IICA, 2021.
- Política de Estado para el Sector Agropecuario Ecuatoriano 2020-2030. Decreto Ejecutivo 1293. Suplemento al Registro Oficial No. 438. 23 de abril de 2021. Pág. 32 http://es-acc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJYXJwZXRhIjoicm8iL-CJ1dWlkljoiNDE0ZjU3MGEtMzkzNi00ZGM1LTljNjUtYzRjNTNhZmQ3NGM0Ln-BkZij9
- Sánchez-Galán, E. A. (2020). Pobreza rural y agricultura familiar: Reflexiones en el contexto de América Latina. *Revista Semilla del Este*, 1(1), 27-35.
- Serafini Geoghegan, Verónica Pobreza rural en Paraguay. Lima, IEP, 2019 (Documento de Trabajo, 253. Estudios sobre el desarrollo, 29)
- Tito Velarde, Carola y Wanderley, Fernanda (2021) Contribución de la Agricultura Familiar Campesina Indígena a la producción y consumo de alimentos en Bolivia / Carola Tito Velarde; Fernanda Wanderley. Dirección y coordinación: CIPCA e IISEC-UCB. La Paz: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado e Instituto de Investigaciones Socio-Económicas de la Universidad Católica Boliviana, 137 p.; grafs.; maps; tpls.; 16 x 21.—(Cuadernos de Investigación N° 91

